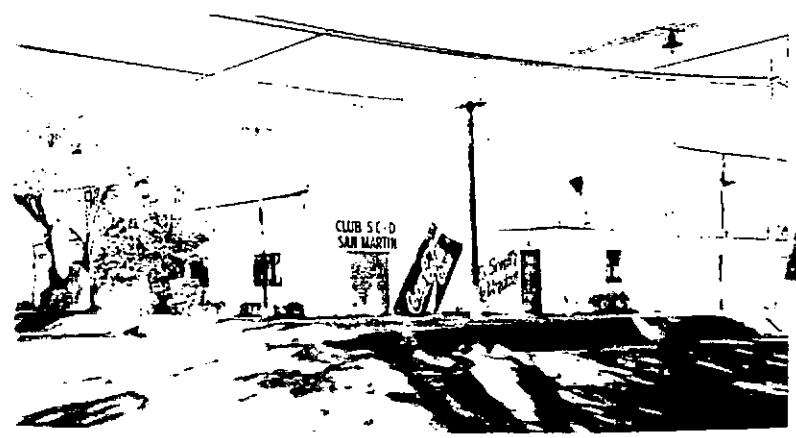
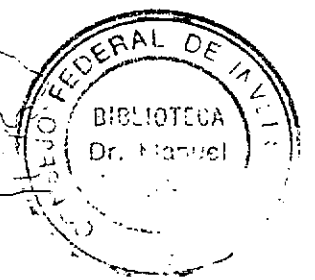
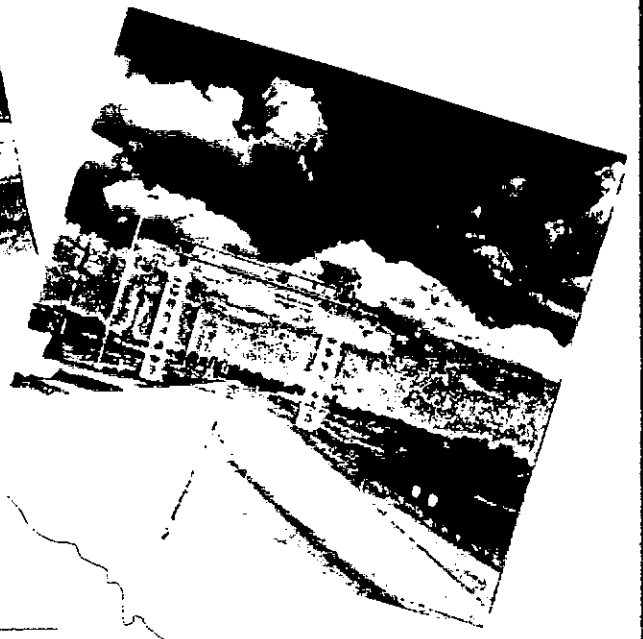


017.311
017
I

40880



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1996

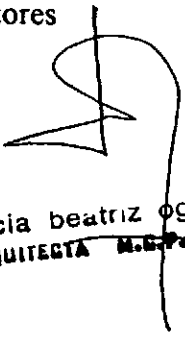
DEPARTAMENTO - 1° DE MAYO - CHACO



Rolo: 18-11-96

Indice

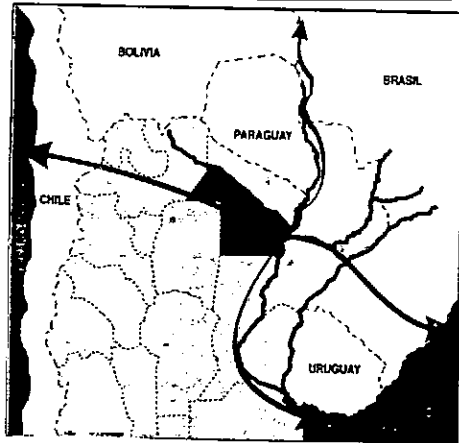
- Introducción. Marco regional
- Aspectos demográficos
- Aspectos legales
- Aspectos urbanos: la ciudad
- Patrimonio Natural
 - Caracterización geomorfológica
 - Vegetación
 - Suelos
 - Hidrografía
 - Potencialidades naturales de la región
- Infraestructuras y equipamientos singulares de la región
- Salud Pública
- Educación Pública. Equipamiento
- Aspectos productivos
 - Agricultura
 - Ganadería
 - Identificación de los sistemas reales de producción en Margarita Belén y su área de influencia
- Relevamiento de Obras Públicas
 - Estrategias territoriales e inversiones previstas para la región en el Plan Quinquenal
 - Plan de Obras Públicas Provincial
 - Plan de Obras Públicas Municipal
- Consideraciones finales
- Bibliografía
- Anexo
 - Artículo de "La Prensa" sobre Cooperativa Agrícola
 - Fundamentos Ley de Expropiación de tierras destinadas a pequeños productores
 - Ley 4.088 de Areas de Influencia



alicia beatriz ogara
ARQUITECTA M.C.P. 522

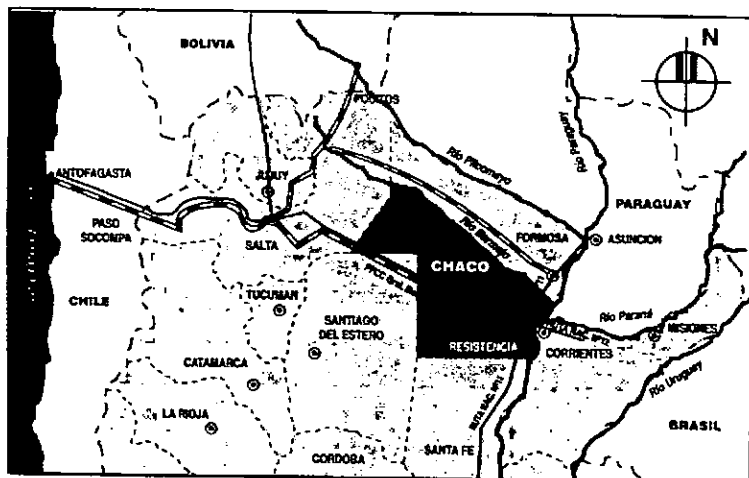
INTRODUCCION MARCO REGIONAL

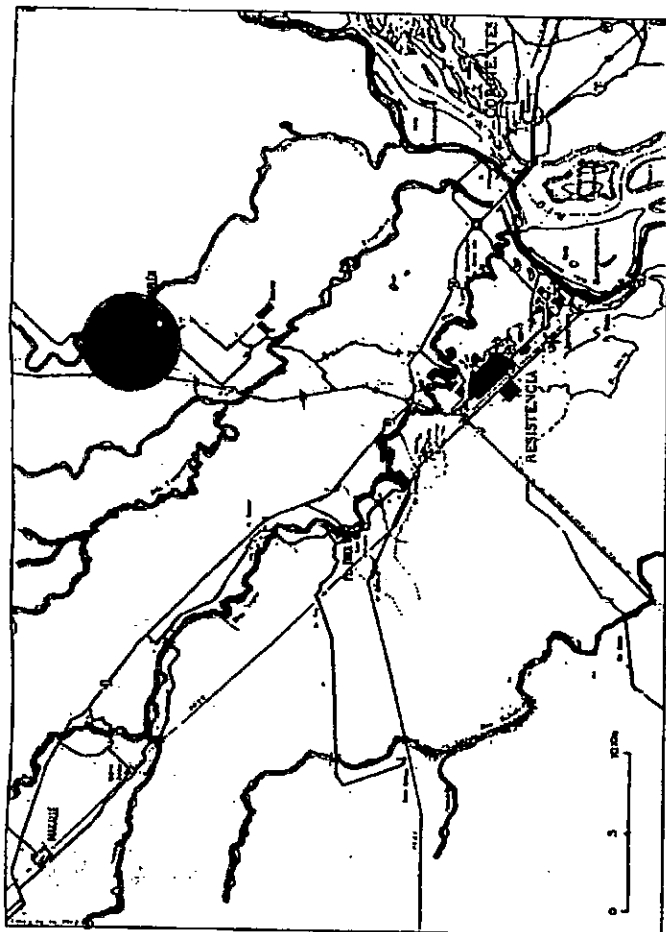
La Provincia del Chaco se ubica al Nordeste de la República Argentina entre los 24° y 28° de Latitud Sur y 58° 26' y 63° 30' de Longitud Oeste. El perímetro aproximado de la misma es de 1.660 km., y es una llanura continua sin accidentes topográficos de 99.633 Km².



Por su ubicación estratégica a nivel Continental de interconexión entre países del MERCOSUR, con la Hidrovia, el Corredor Bioceánico, el Aeropuerto Internacional y el Puerto comercial, puede lograr el sitio protagónico que conduzca a transformaciones importantes en el desarrollo de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

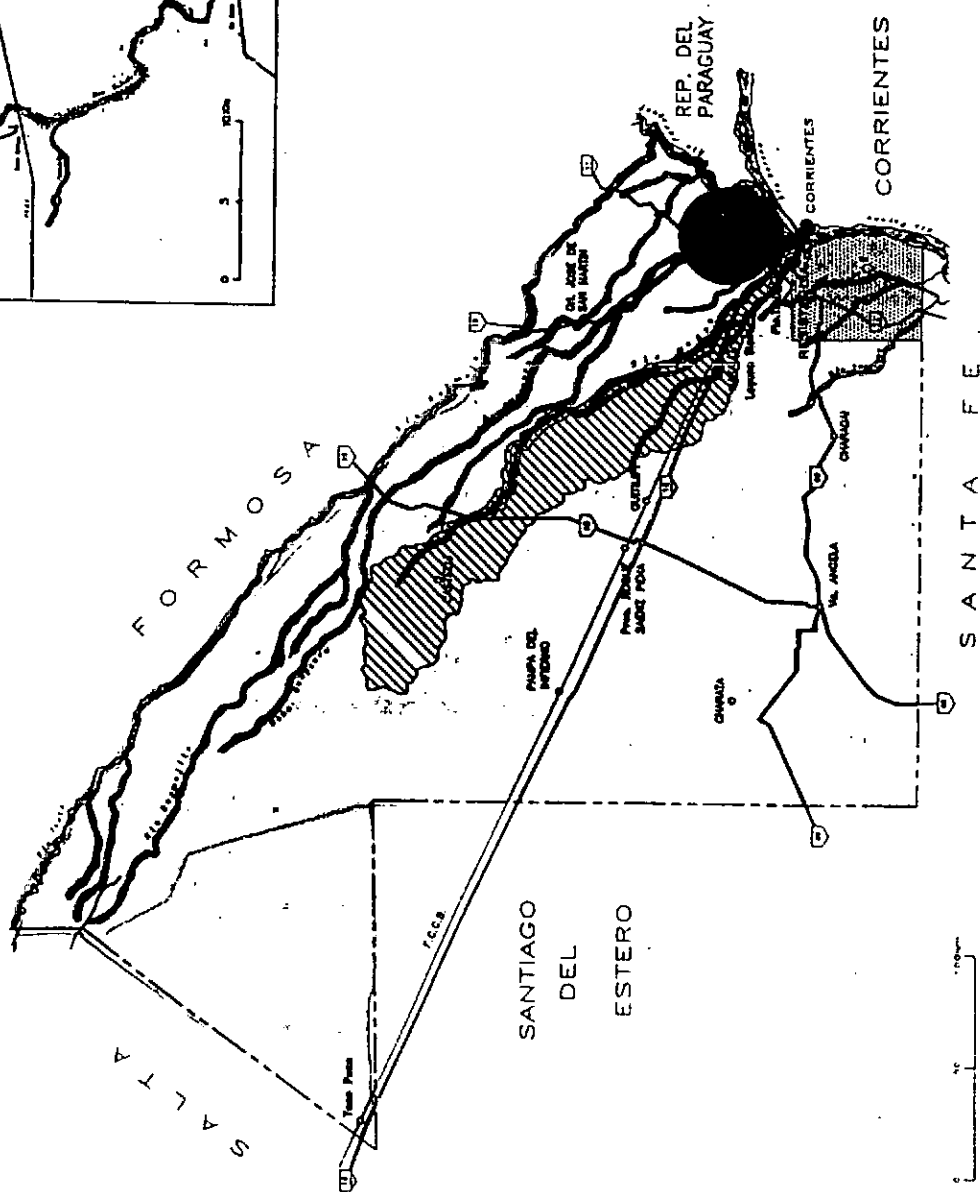
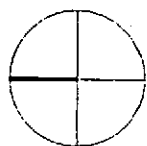
La región Metropolitana de la Provincia está formada por los Municipios de : Resistencia, Puerto Barranqueras, Puerto Vilelas, Fontana y las interrelaciones de dichas áreas con los Municipios de Puerto Tirol, **Margarita Belén**, y Colonia Benitez (Ley 2496 del 27 de julio de 1.979)





NOTENCIALES:

- Capital de Provincia
- Cabeceira de Parilla
- ▨ Departamento San Fernando
- Limite nacional
- - - Limite provincial
- ⊠ Ruta nacional
- ⊞ Ruta provincial
- ▨ Quevedo del Rio Negro



***INFORME PRELIMINAR :**

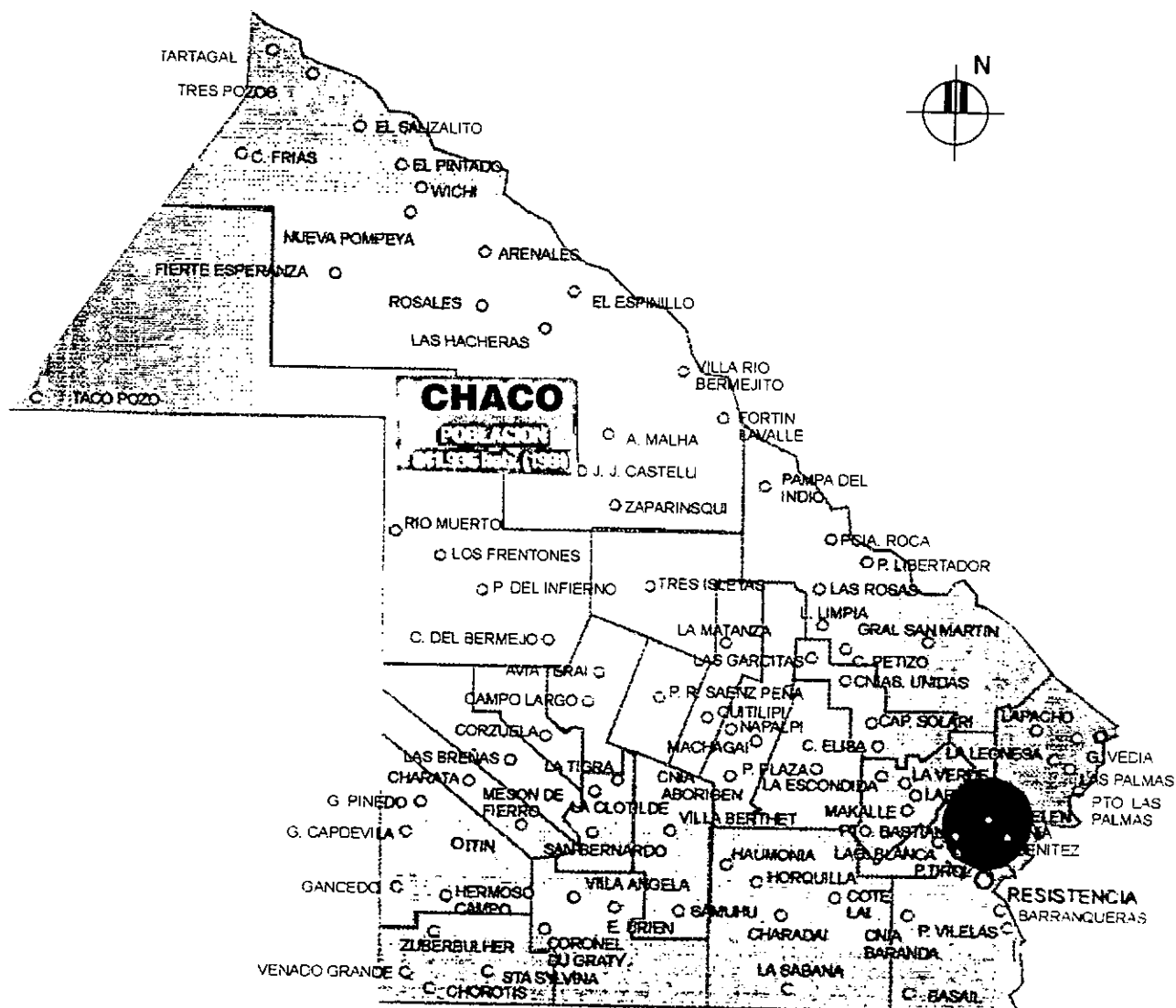
RELEVAMIENTO SOCIO-ECONOMICO

EXPERTO: Arq. Alicia Ogara.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de población y Vivienda 1.991, la Argentina es un país de lento crecimiento poblacional; se acentúa la elevada concentración en las áreas urbanas; se mantienen grandes espacios geográficos vacíos, se registra un mayor crecimiento poblacional relativo en las provincias donde se realizaron esfuerzos deliberados por desarrollar actividades manufactureras o agropecuarias intensivas en el uso de mano de obra.

La Provincia del Chaco no es ajena a lo descrito. Los siguientes cuadros son representativos de la realidad provincial, y del Dpto. 1° de mayo, dentro del cual se encuentra la localidad de Margarita Belén, motivo del presente estudio.



POBLACION TOTAL, POR SEXO, INDICE DE MASCULINIDAD Y DENSIDAD DE POBLACION SEGUN DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA.

(Cuadro Nº 2)

División Político Administrativa	Población			Indice de Masculinidad	Superficie en Km2	Densidad de Población (hab/km2)
	Total	Varones	Mujeres			
Total de la Provincia	839.677	423.479	416.198	101,7	99.553	8,4
Dpto. 1º de Mayo	6.975	3.617	3.328	109,6	1.864	3,7
Margarita Belen*	3.191	1.616	1.575			
Colonia Benitez*	1.148	595	553			
Bº. de los Pescadores*	417	227	190			

Fuente: CENSO '91. Censo Nacional de Población y Vivienda 1.991

Resultados definitivos - Características seleccionadas - Chaco, Serie B, Nº 15

*Censo Nacional de Población y Vivienda 1.991 - Dirección de Estadísticas y Censo del Ministerio de Educación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco 1.992. Resultados Provinciales - Serie B, Nº 15

INDICADORES RELEVANTES

Cuadro Nº3

División Político-Administrativa	Variación de Población 1991/1980 %	Tasa media anual de crecimiento %	Distrib. espacial %	Superficie Km2	Densidad Habit/km2	Indice de masculinidad %
Total de la Provincia	19,5	17,0	100	99.633	8,4	102,3
Dpto. 1º de Mayo	8,00	7,2	0,8	1.864	3,7	109,9

VARIACION DE LA POBLACION 1.970/1.980 POR DEPARTAMENTO Y EJIDOS MUNICIPALES

(Cuadro N° 4)

Departamentos y Ejidos municipales	Población 1.970	Población 1.980	Variación Porcentual
1° de Mayo	6.536	6.388	2,3
Margarita Belen	1.257	1.944	54,7
Colonia Benitez	696	670	3,7
Isla Antequera*		244	

* Localidad o conglomerado de viviendas considerado significativo y censado como tal en 1.980

Fuente: Censo Nacional de Población y vivienda. Datos provisorios 1.980, Serie B, N° 10

Dirección de Estadística y Censo. Ministerio de Economía de la Provincia del Chaco.

VARIACION DE LA POBLACION 1.980/1.991 POR DEPARTAMENTOS Y EJIDOS MUNICIPALES

Cuadro N° 5

Departamentos y Ejidos Municipales	Población 1.980	Población 1.991	Variación porcentual
Dpto. 1° de Mayo			
Margarita Belen	1.944	3.191	
Colonia Benitez	670	1.148	
Isla Antequera (B° de los Pescadores)	244	417	

Fuente: Elaboración propia

CRECIMIENTO POBLACIONAL: TASA MEDIA ANUAL Y VARIACION RELATIVA SEGUN DIVISION POLITICO-TERRITORIAL

Cuadro N° 6

	AÑO	CHACO	PAIS
Tasa media anual de crecimiento (o/oo)	1.970	21,4	100
	1.980		
	1.991	17,0	100
Variación relativa (%)	1.970	23,8	100
	1.980		
	1.991	19,5	100
	1.991		

Fuente: I.N.D.E.C. - Censo Nacional de Población y Vivienda 1.991

DENSIDAD MEDIA POR KM/2 SEGUN DIVISION POLITICO TERRITORIAL

Cuadro N° 7

División Politico-territorial	Año 1.970	Año 1.980	Año 1.991
País	8,4	10,1	11,9
Chaco	5,6	7,0	8,4

Fuente: I.N.D.E.C. - Censo Nacional de Población y Vivienda 1.991

ASPECTOS LEGALES

En el año 1.951 por Ley 14.037 se provincializa el Territorio Nacional Chaco. En 1.953 por Ley Provincial Nº 6 se divide políticamente la provincia en 24 departamentos pero, en el año 1.992 por ley Nº 3.814 se crea el Departamento 2 de Abril, conformándose así la provincia en 25 departamentos.

La Constitución Provincial data del año 1.957 pero fue modificada en el año 1.994, por la Convención Constituyente donde, en su Sección SEPTIMA establece todo lo relacionado con el Régimen Municipal autónomo, que además, se ve fortalecido por la Ley Orgánica Municipal Nº4.233 que rige para:

- a) los municipios que no estén facultados para dictar su Carta Orgánica y
- b) para los municipios que no hayan todavía modificado su Carta Orgánica y que, estén facultados para hacerlo.

Por Ley Nº 3.230 se dicta el Código de Aguas de la provincia del Chaco que orienta la política hídrica provincial y regula las relaciones jurídico-administrativas que tengan por objeto los recursos hídricos y las obras necesarias para su aprovechamiento.

AREA DE INFLUENCIA

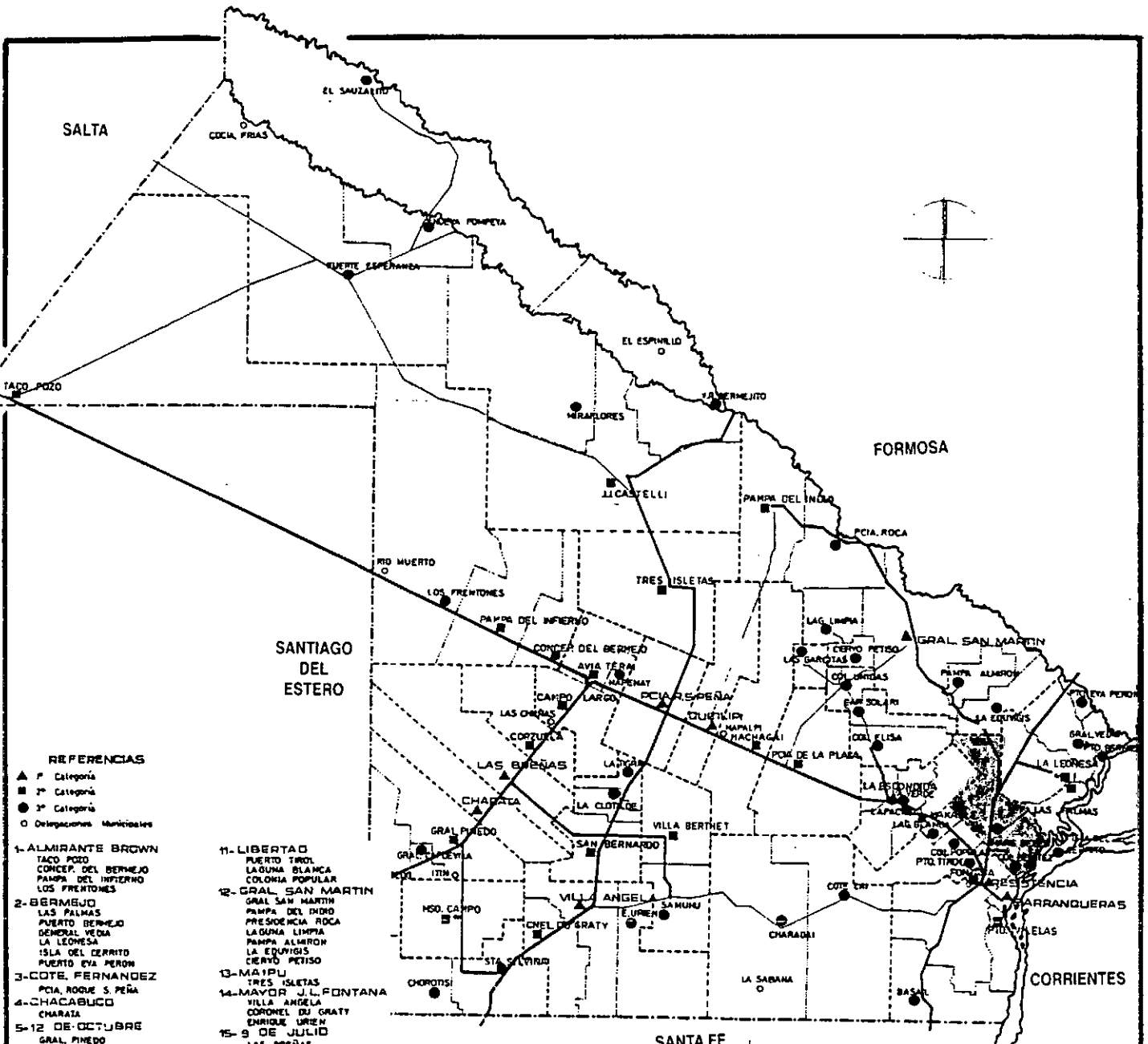
En el año 1.994 fue sancionada la Ley Nº 4.088 que fija las áreas de influencia de los Municipios de la Provincia del Chaco, sus límites y linderos.; promulgada el 24/10/94 por Decreto Provincial Nº 2475. dicha Ley establece que la prestación de los servicios será responsabilidad de cada municipio, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Las áreas de influencia podrán ser modificadas por Ley, previo acuerdo de los Consejos municipales lindantes e involucrados, siempre que no implique modificación de los límites departamentales.

Los núcleos que conforman el área de influencia de Margarita Belén son:

- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| 1-Colonia Amadeo | 6-Paraje Estación Alcalá |
| 2-Paraje Costa Iné | 7-Paraje Arrollo Quintana |
| 3-Paraje Punta Rieles | 8-Campo Varela |
| 4-Campo Rossi | 9-Colonia Pilar |
| 5-Colonia San Miguel | |

En el Inciso LI de la Ley de área de Influencia se fijan los límites para el municipio de Margarita Belén-Ver ANEXO



- REFERENCIAS**
- ▲ 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
 - 3ª Categoría
 - Delegaciones Municipales

- 1- ALMIRANTE BROWN
TACO POZO
CONCEP DEL BERMEO
PAMPA DEL INFIERNO
LOS FRENTONES
- 2- BERMEO
LAS PALMAS
PUERTO BERMEO
GENERAL VEDIA
LA LEONESA
ISLA DEL CERRITO
PUERTO EVA PERON
- 3- COTE FERNANDEZ
PCIA. ROGUE S. PEÑA
- 4- CHACABUCCO
CHARATA
- 5- 12 DE OCTUBRE
GRAL. PINEDO
GANCEDO
GRAL. CAPODEVILA
- 6- FRAJ. J. STA. M. DE ORO
SANTA SYLVIA
CHORDOS
- 7- GRAL. BELGRANO
CORTIUELA
- 11- GRAL. DONOVAN
LA ESCONDIDA
LA VERDE
LAPACHITO
- 9- GRAL. GUERRES
JUAN JOSE CASTELLI
MISSION Y POMPEYA
EL SAUZALITO
FUERTE ESPERANZA
V.R. BERMEO
MIRAFLORES
- 10- INDEPENDENCIA
CAMPO LARGO
AVIA TERAI
NAPENAT

- 11- LIBERTAD
PUERTO TIROL
LAGUNA BLANCA
COLONIA POPULAR
- 12- GRAL. SAN MARTIN
GRAL. SAN MARTIN
PAMPA DEL INDI
PRESOENCIA ROCA
LA GUNA LIMPA
PAMPA ALMIRON
LA EQUIGUIS
CIERVO PETISO
- 13- MAIPU
TRES ISLETAS
- 14- MAYOR J. L. FONTANA
VILLA ANGELA
CORONEL DU GRATY
ENRIQUE URIBEN
- 15- 9 DE JULIO
LAS BRERAS
- 16- CHIGGINS
SAN BERNARDO
LA CLOTILDE
LA TIGRA
- 17- PCIA. DE LA PLAZA
POA DE LA PLAZA
MARGARITA BELLO
CORONEL BELLO
- 18- QUILTILI
QUILTILI
- 20- SAN BERNARDO
RESISTENCIA
BARRANQUERAS
FONTANA
PUERTO VILELAS
RASAIL
- 21- SAN LORENZO
VILLA BERTHET
SAMURU
- 22- SARGENTO CABRAL
COLONIAS UNIDAS
LAS GARCITAS
CAPITAN SOLARI
COLONIA ELISA
- 23- TABENAGA
CHARADAI
COTE LAI

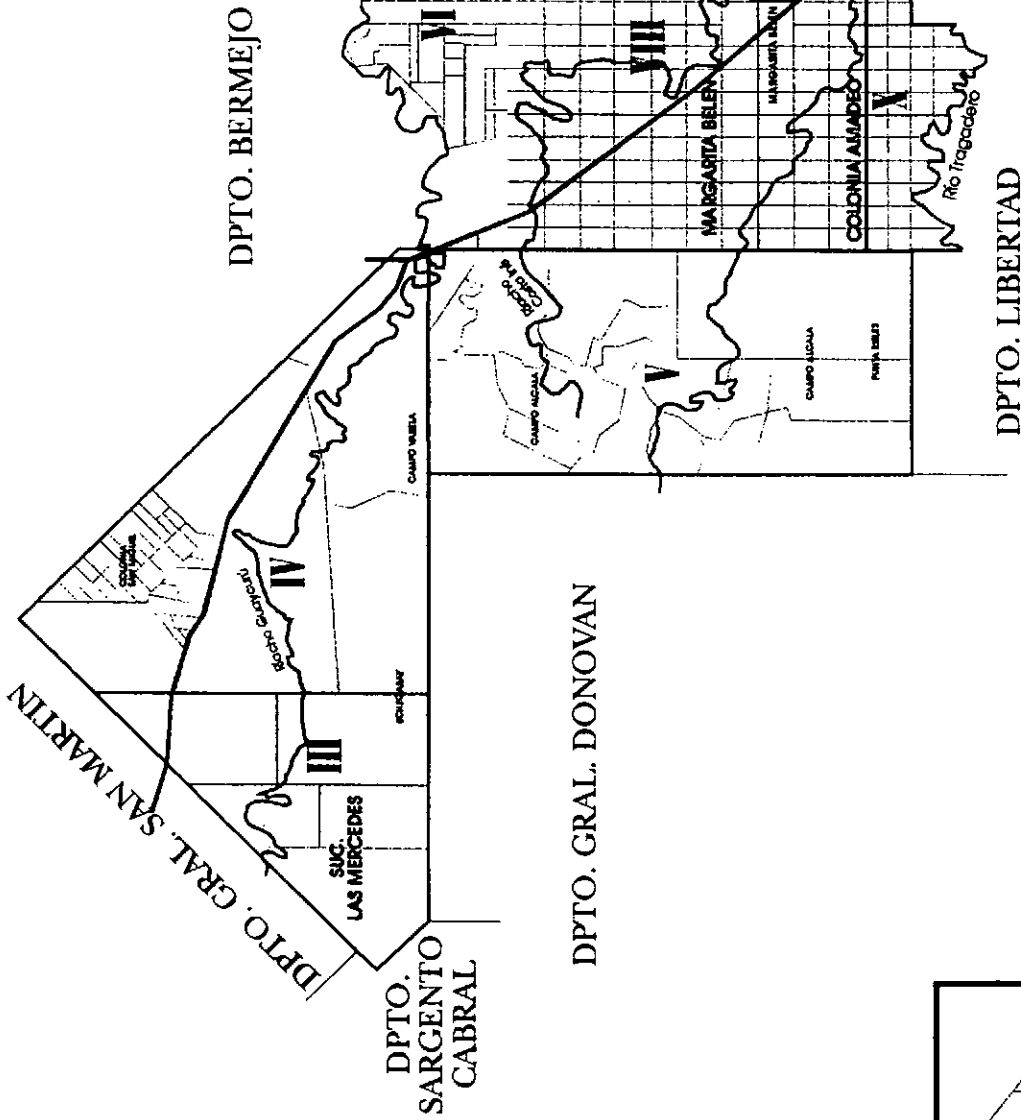
POBLACION EJIDAL AREA DE TOTAL TOTAL
URBANA RURAL INFLUENCIA RURAL

2.736 hab. 455 hab. 1.206 hab. 1.661 hab. 4.397 hab.

Fuente: Censo Nac. de Población y Vivienda de 1.991

MUNICIPIOS.

Areas de Influencia.
Ley 4088/94.

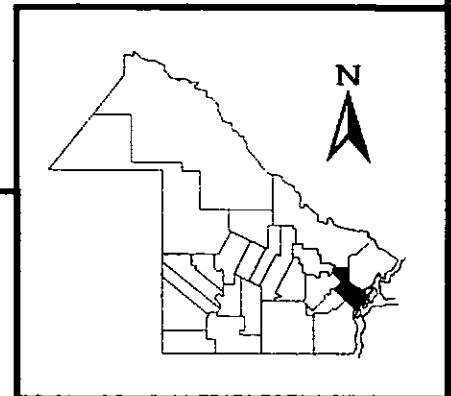


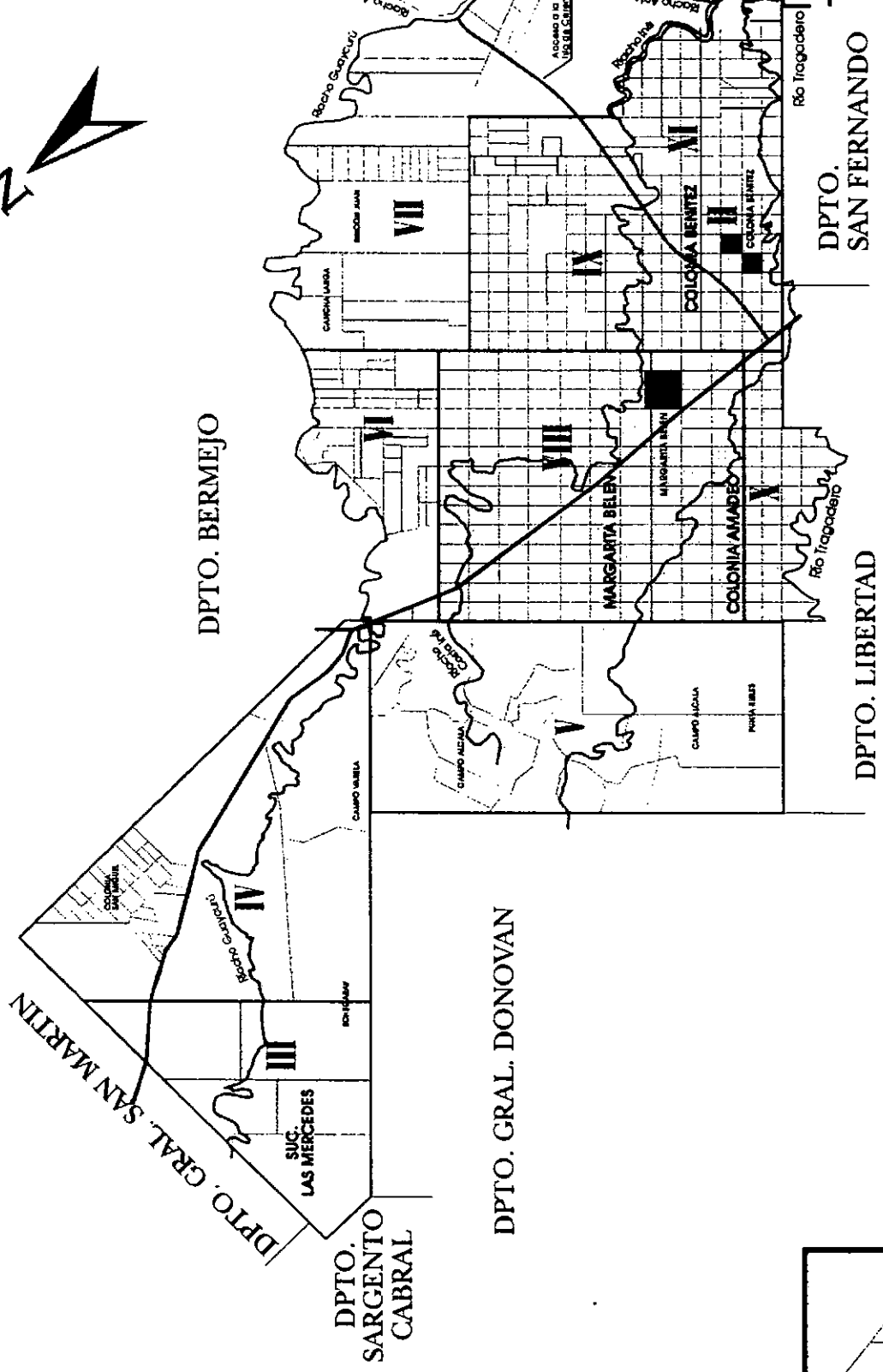
Fuente: DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996

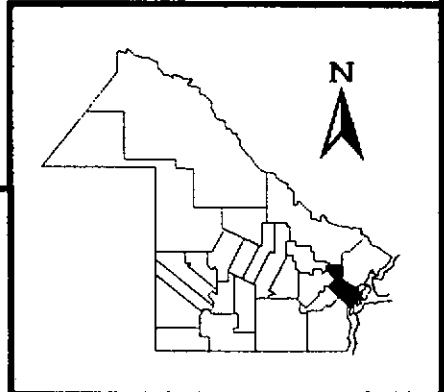
Departamento 1º de Mayo

Area de Influencia de Margarita Belen
Ley Provincial N° 4.088 del año 1.994





Superficie del Dpto. 1º de Mayo: 1.864 km2
 Ejido Municipal Margarita Belen: 2.400 Has.
 Ejido Municipal Colonia Benitez: 400 Has.



Fuente: DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996

ASPECTOS URBANOS: La ciudad

El trazado urbano corresponde al característico damero (castro-decumano) con el que surgieron la mayoría de las ciudades de América Latina.

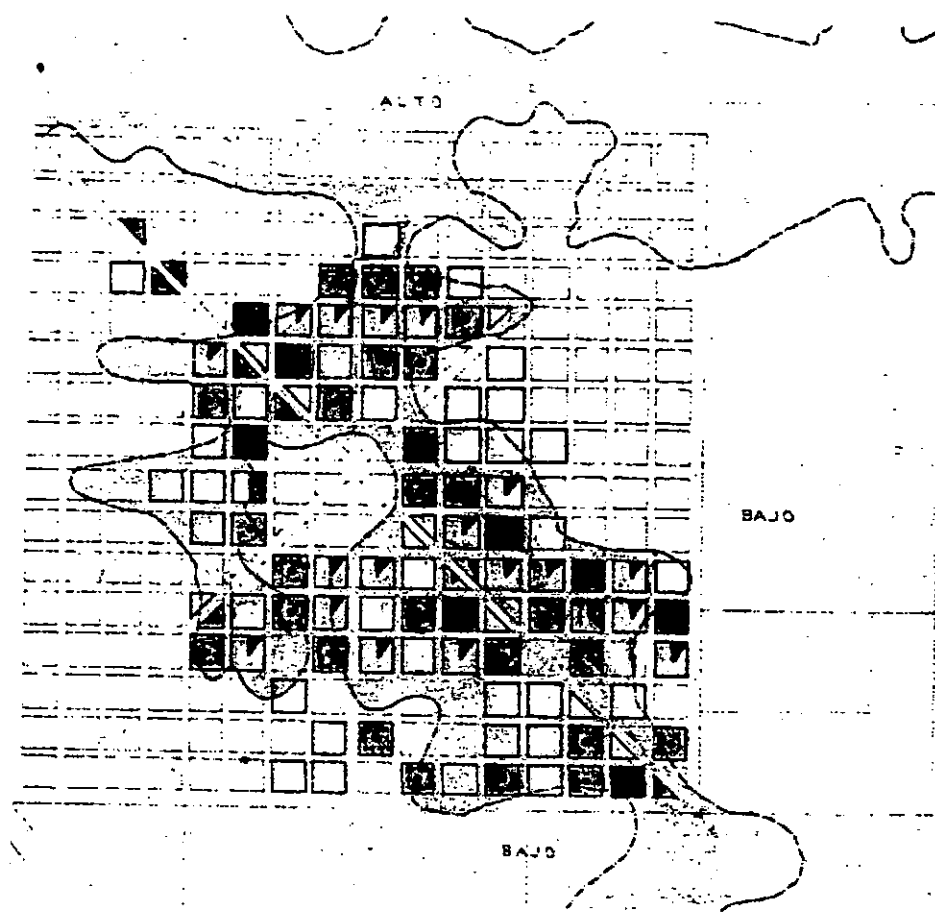
La cuadrícula se divide en cuatro chacras de sesenta y cuatro manzanas cada una, limitadas por importantes avenidas y dividida por diagonales. Completan el ejido áreas rurales destinadas a cultivos y zonas de monte. Se destaca la presencia del Arroyo Carolí y de la Ruta Nacional N° 11 que genera un alto impacto por la importancia de sus flujos, actuando de vínculo con los países del Mercosur, con el resto y con el interior de la provincia a través de su empalme con la Ruta Nacional N° 16.

La densidad poblacional es baja, detectándose amplias e importantes áreas vacantes (capacidad ociosa). Muchas de estas superficies se encuentran en trámites judiciales sucesorios. En los planos de población se visualiza el crecimiento entre los años 1.970 y 1.980.











Cuenta con la infraestructura elemental básica, escasa red vial pavimentada y equipamiento institucional, de educación pre-primaria, de educación primaria y secundaria, puesto sanitario e importantes clubes; destacándose entre los principales eventos locales el Festival Anual de Doma y Folklore. Se ha indicado en Plano los puntos del relevamiento fotográfico adjunto.

El crecimiento poblacional de los últimos años se vio acompañado por la aparición de algunos conjuntos habitacionales ejecutados a través de operatorias FONAVI. Conjuntamente con éstos, la construcción del pavimento contribuyó a darle una nueva fisonomía a la ciudad.

Podría sintetizarse una opinión concluyendo que Margarita Belén es un pueblo de gente sencilla, trabajadora, que ha logrado mantener un sitio agradable para vivir y trabajar. Sin embargo se detecta que, estando situada en el "área conmmuter" de Resistencia, no supo aprovechar las ventajas que de esta situación se derivan.



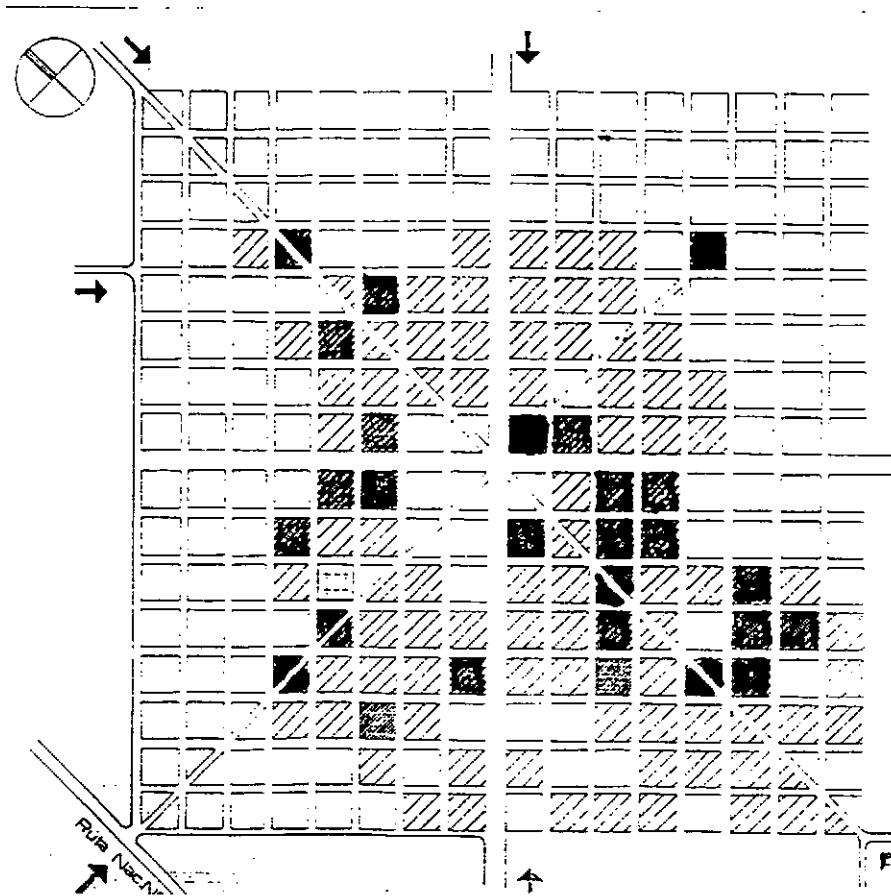
SIMBOLOGIA

UNIDADES		UNIDADES	
	1 - 6		35 - 41
	7 - 13		42 - 48
	14 - 20		49 - 55
	21 - 27		56 - 62
	28 - 34		63 - 107





MARGARITA BELEN

Poblacion Censo 1970.

FUENTE: U.N.N.E



REFERENCIAS

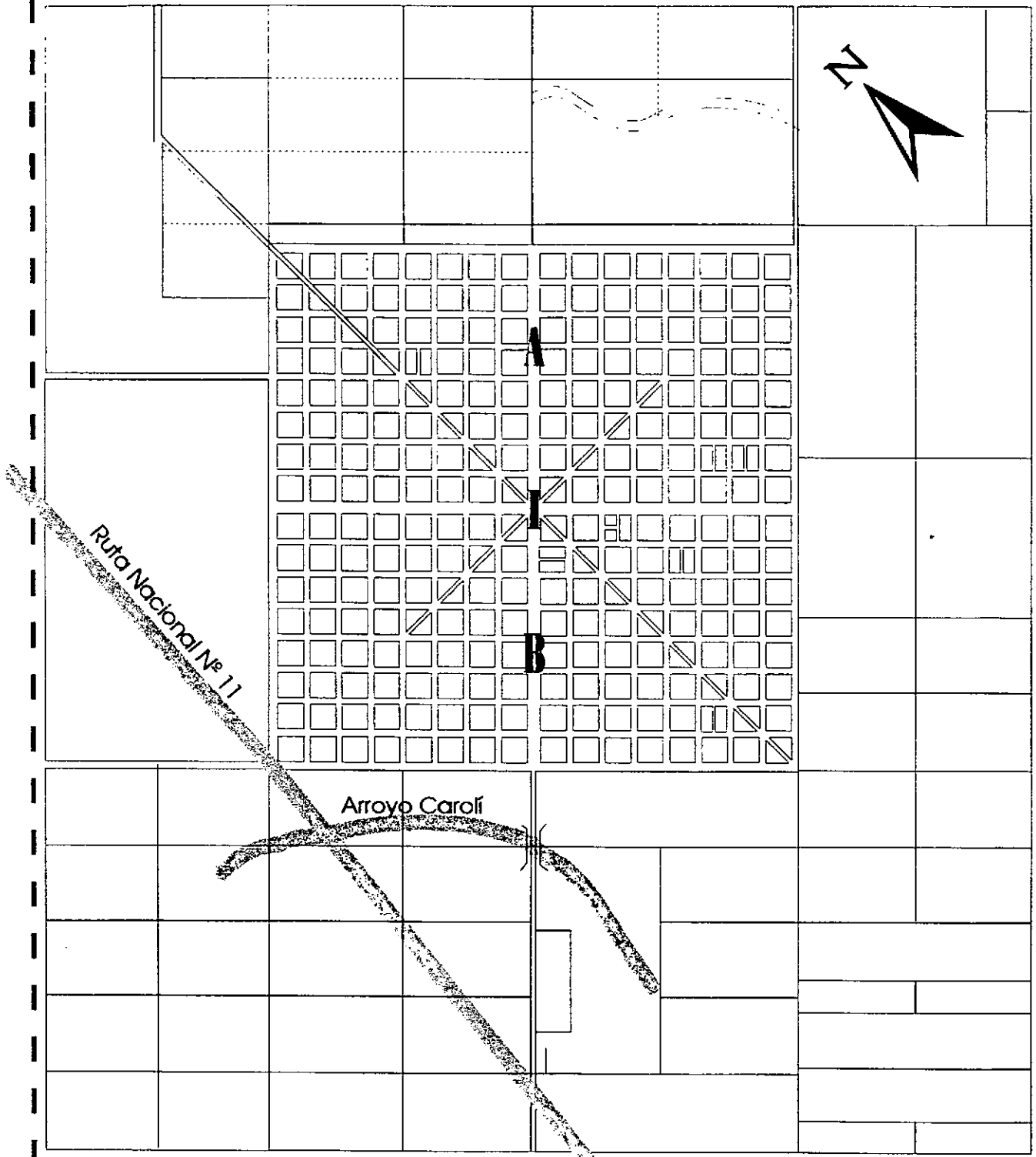
-  1 a 20 hab/ha
-  21 a 40 hab/ha
-  41 a 60 hab/ha
-  + 60 hab/ha

Fuente: encuesta Folicia y alumnos del Bachillerato N° 11

MARGARITA BELEN

Densidad de Población 1980.

FUENTE I.F.D.U.V



Ejido Municipal de Margarita Belen

Provincia del Chaco - Departamento 1º de Mayo

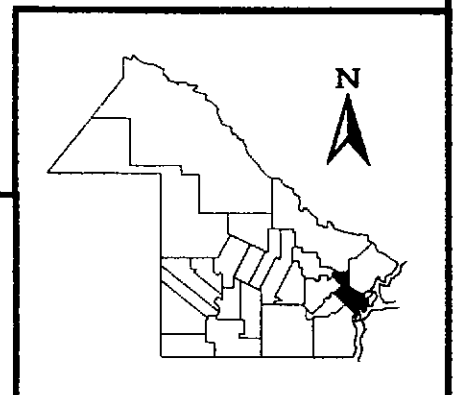
Circunscripción: I | VIII

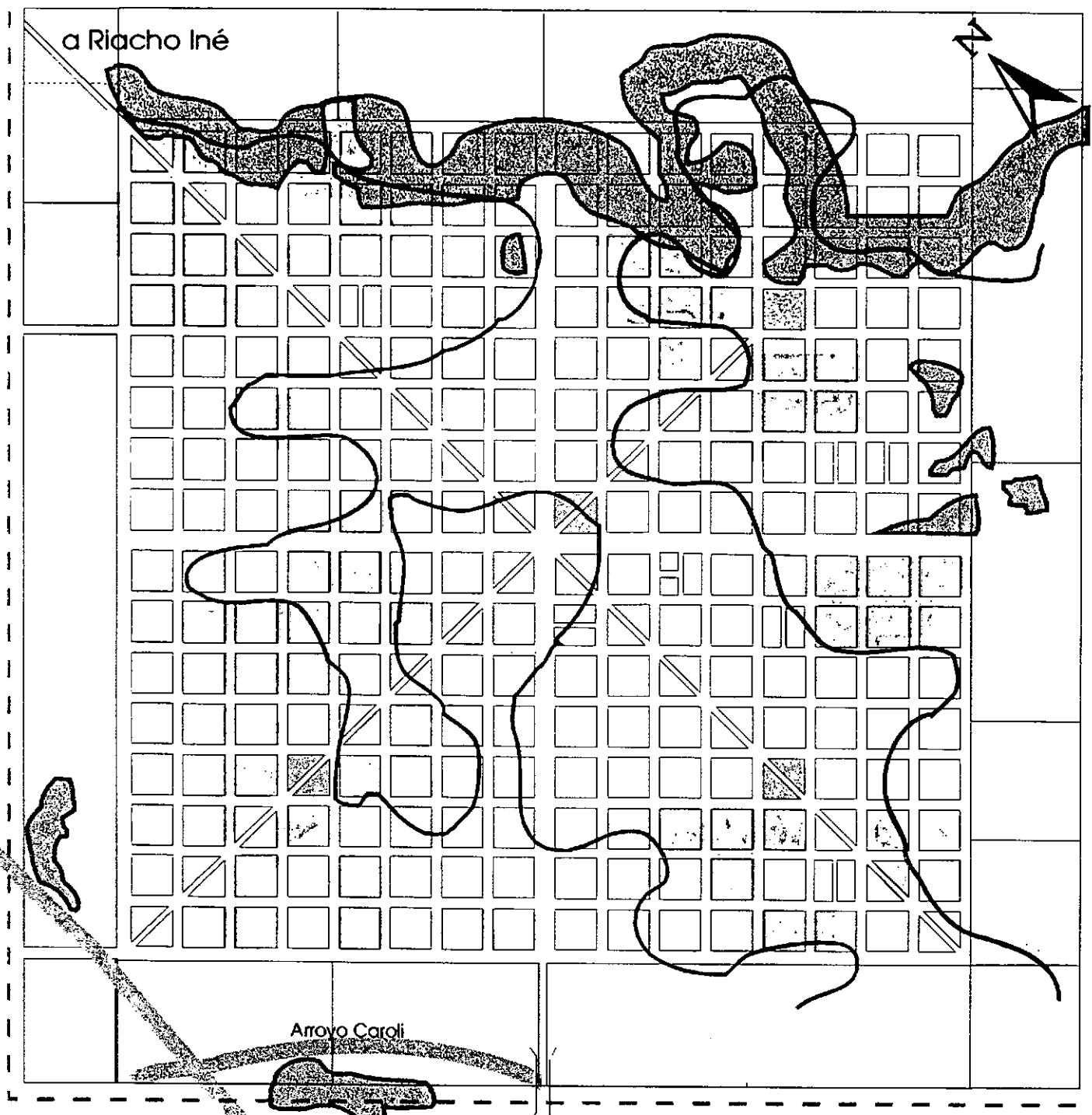
Sección: A y B

Superficie: 2.400 has.



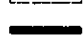
Fuente: DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996



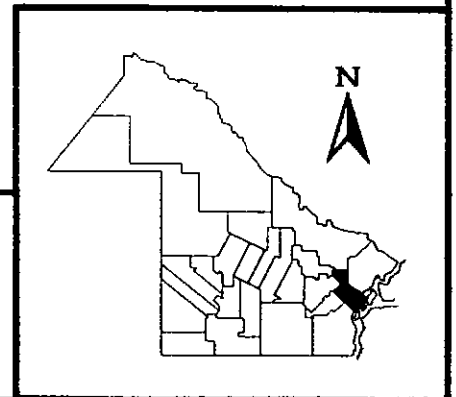


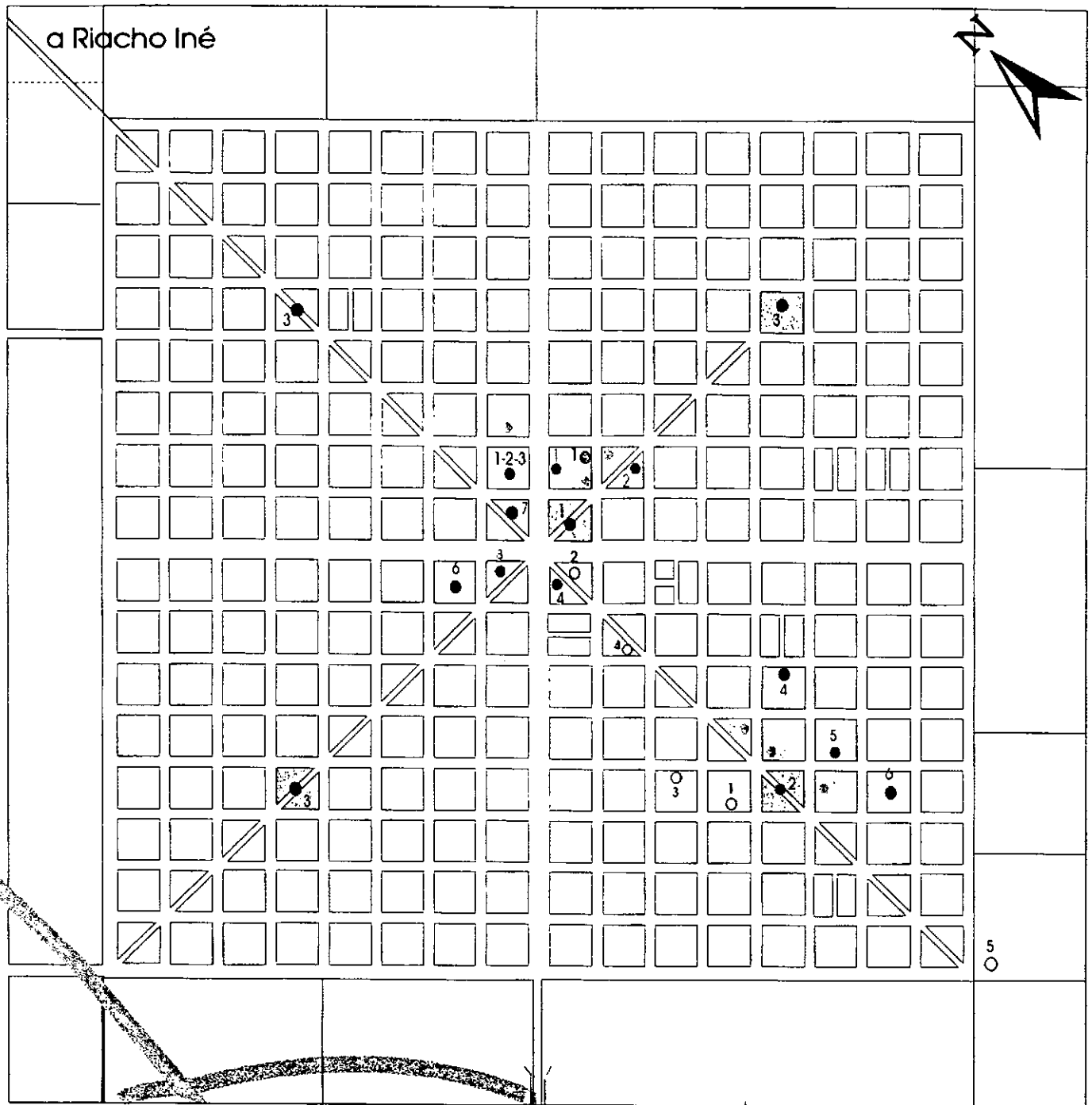
Características del entorno del área urbanizada

-  Zonas de monte
-  Zonas de cultivos
-  Línea de cota de nivel crítica

Fuente: DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA
LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996





Equipamiento Urbano y Red Vial

INSTITUCIONAL

- 1- Municipalidad, Juzgado de Paz, Rentas, Agua y Energía.
- 2- ENCOTEL
- 3- TELECOM
- 4- Subcomisaría
- 5- Registro Civil
- 6- Banco del Chaco

EDUCACION

- 1- Escuela Primaria Nº 12
- 2- Bachillerato Nº 11
- 3- Biblioteca Pública
- 4- Reserva Bachillerato Nº 11

CULTO

- 1- Templo Católico
- 2- Templo Evangelista

SAHUD

- 1- Sala de Primeros Auxilios

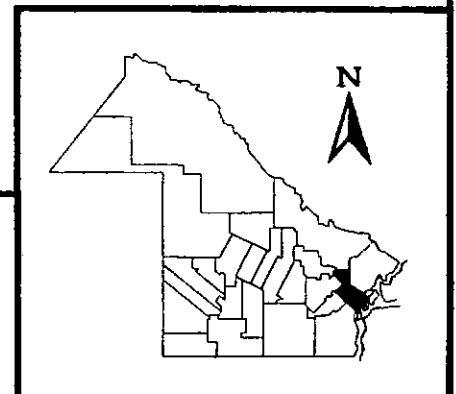
RECREACION Y DEPORTES

- 1- Plaza central
- 2- Parque infantil
- 3- Reserva terreno para plaza
- 4- Club Juventud Agraria Cooperativista "El Triunfo"
- 5- Club Social y Deportivo San Martín
- 6- Cancha de Fútbol
- 7- Reserva salón de usos múltiples
- 8- Reserva terreno playón polideportivo

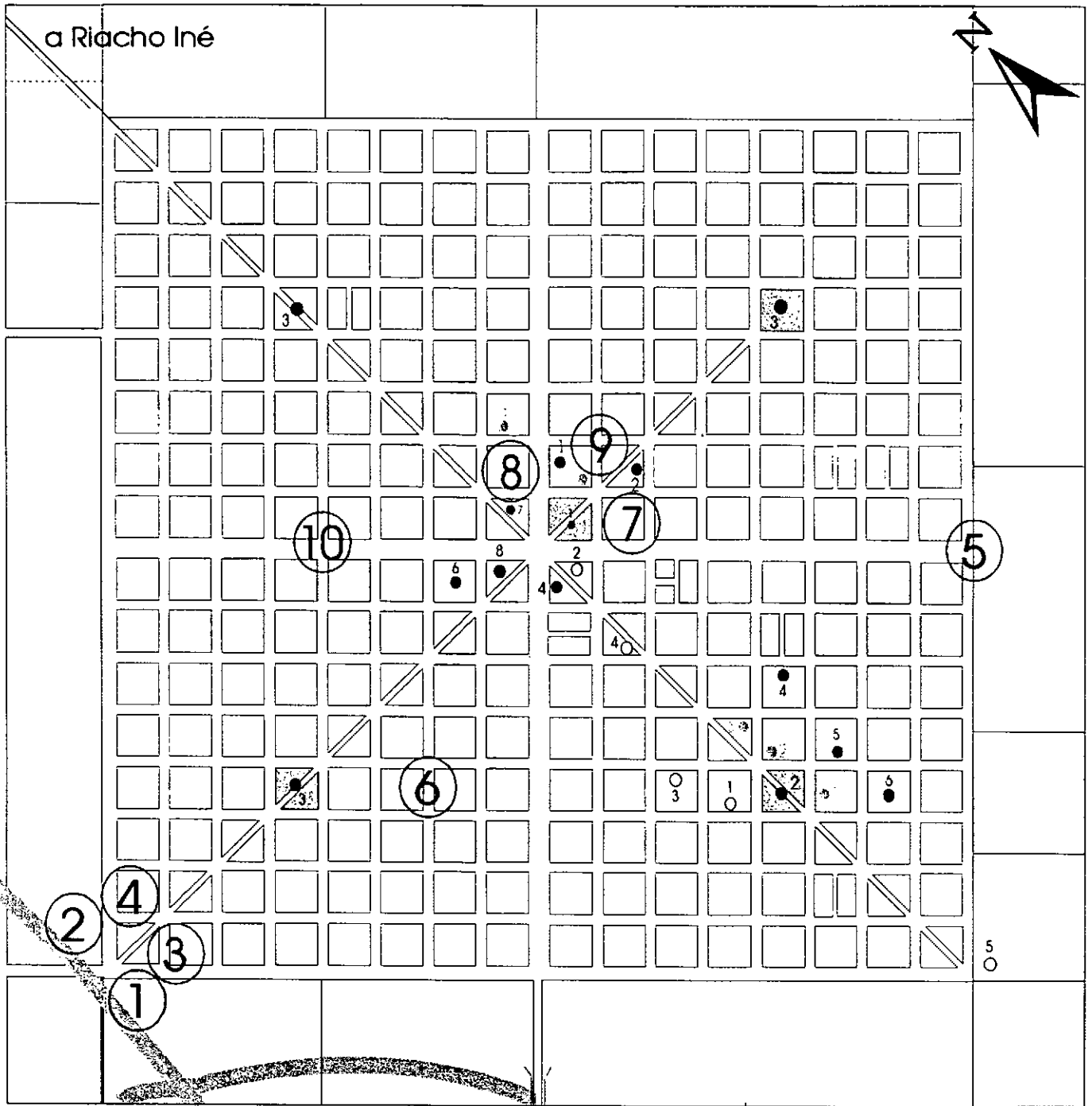
SERVICIOS Y TRANSPORTE

- 1- Administración Cooperativa Tabacalera
- 2- Tanque sistema agua potable
- 3- Radio aficionado
- 4- Parada ómnibus
- 5- Basural municipal

Fuente: DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996



Relevamiento Fotográfico

INSTITUCIONAL

- 1- Municipalidad, Juzgado de Paz, Rentas, Agua y Energía.
- 2- ENCOBEL
- 3- TELECOM
- 4- Subcomisaría
- 5- Registro Civil
- 6- Banco del Chaco

EDUCACION

- 1- Escuela Primaria Nº 12
- 2- Bachillerato Nº 11
- 3- Biblioteca Pública
- 4- Reserva Bachillerato Nº 11

CULTO

- 1- Templo Católico
- 2- Templo Evangélico

SALUD

- 1- Sala de Primeros Auxilios

RECREACION Y DEPORTES

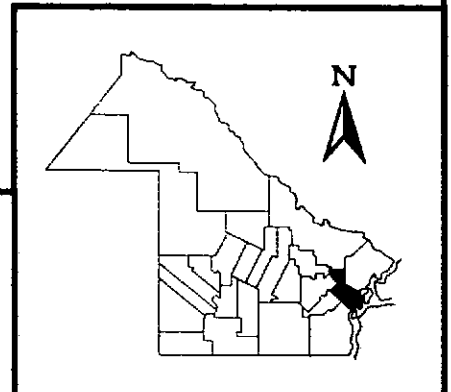
- 1- Plaza central
- 2- Parque infantil
- 3- Reserva terreno para plaza
- 4- Club Juventud Agraria Cooperativista "El Triunfo"
- 5- Club Social y Deportivo San Martín
- 6- Cancha de fútbol
- 7- Reserva salón de usos múltiples
- 8- Reserva terreno playón polideportivo

SERVICIOS Y TRANSPORTE

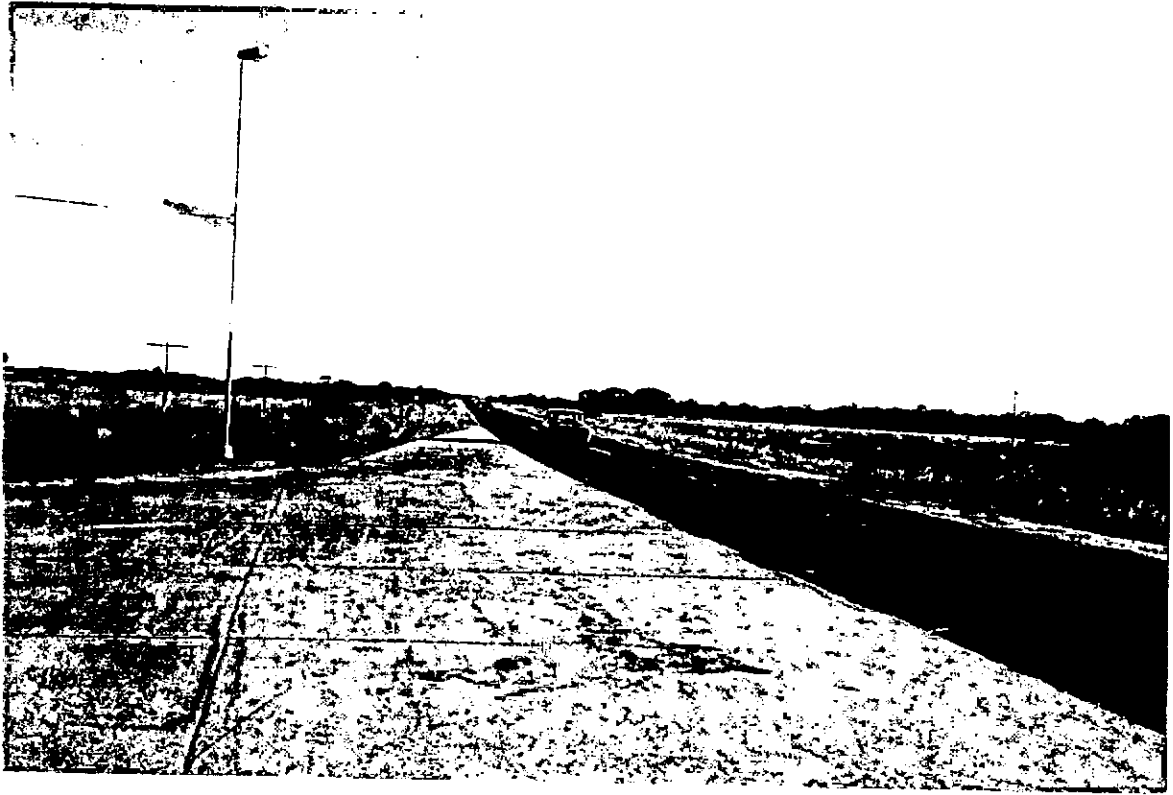
- 1- Administración Cooperativa Tabacquera
- 2- Tanque sistema agua potable
- 3- Radio ationado
- 4- Parada ómnibus
- 5- Basural municipal

Fuente: DIRECCION DE CAJASTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

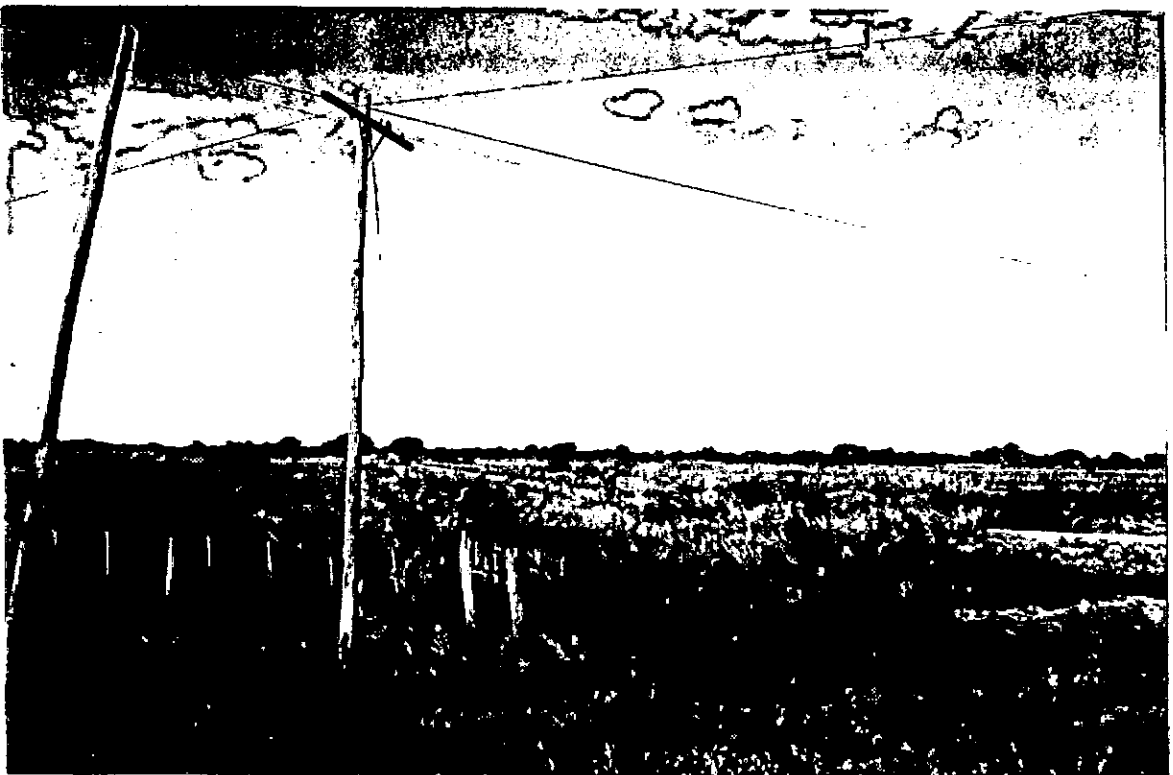
PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELEN - 1.996



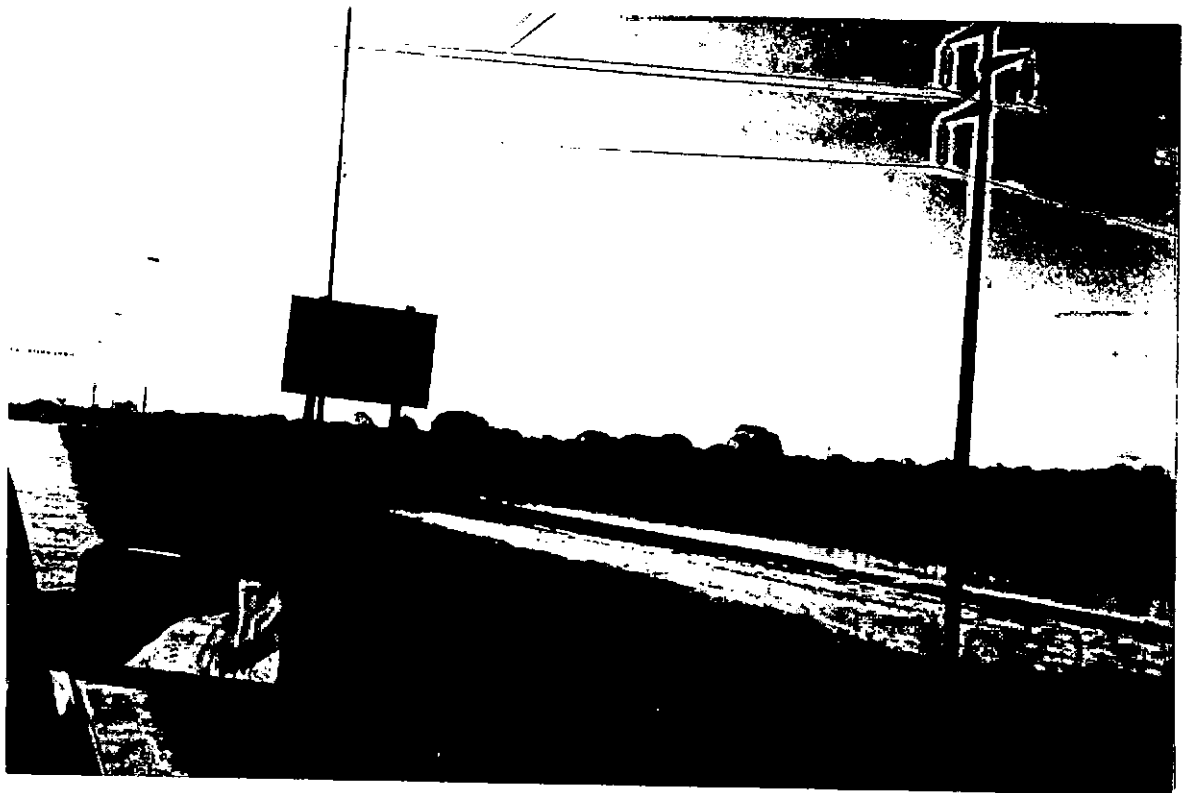
1



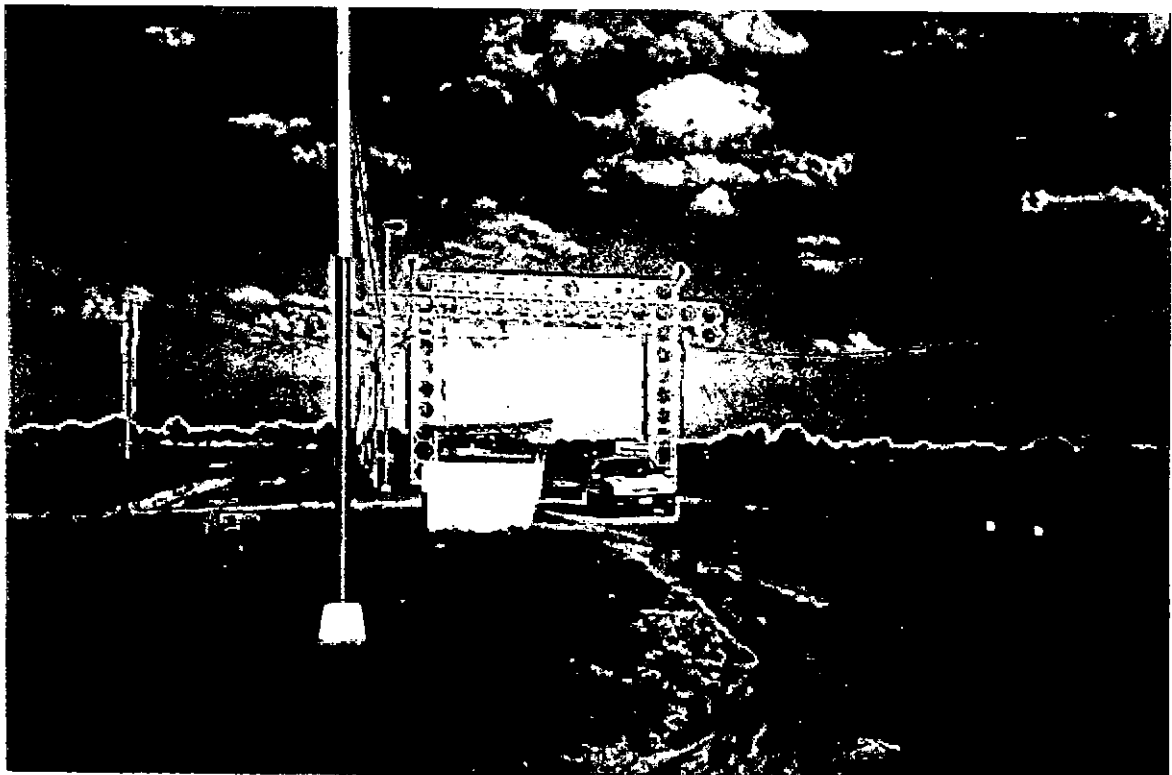
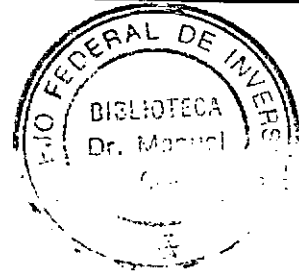
2



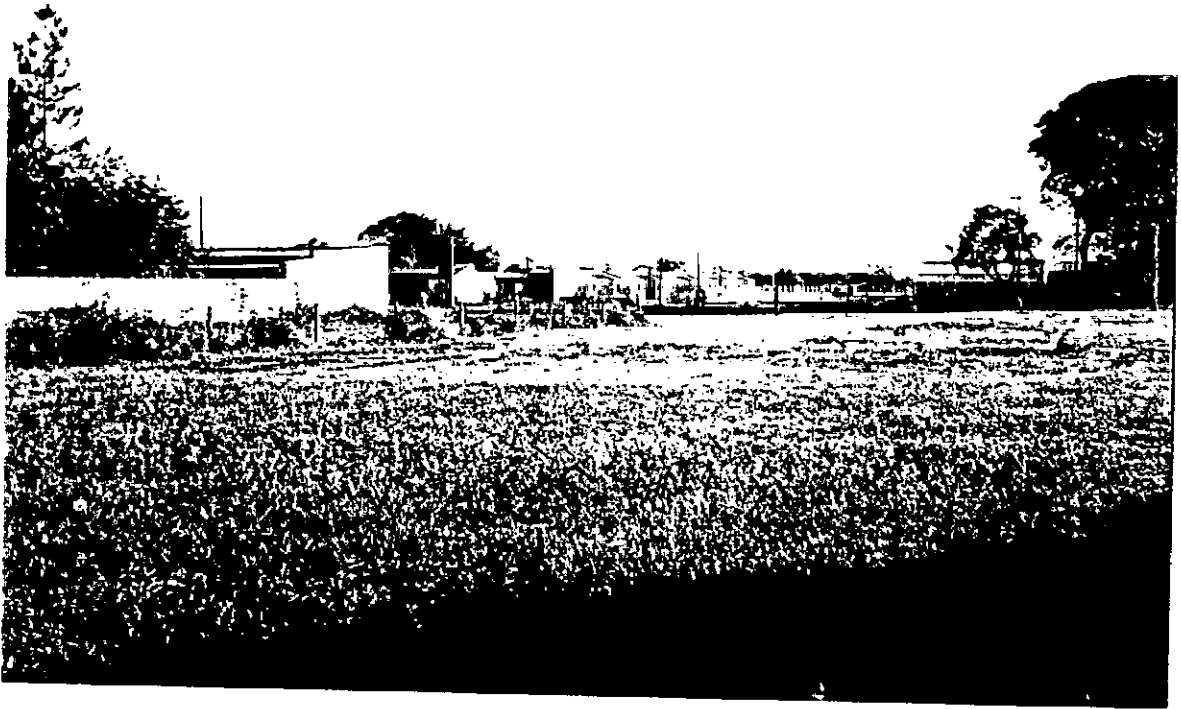
3



4



5



6





7



8

PATRIMONIO NATURAL

CLIMA: El clima de Margarita Belén se encuadra dentro de la clasificación de “Subtropical sin estación seca”, según Federico DAUS, y “mesofísico húmedo”, según la clasificación climática de PADAKIS en su relación con la vegetación. Su característica es de región cálida y húmeda casi todo el año.

Las precipitaciones disminuyen, en la provincia del Chaco, de Este a Oeste, desde la confluencia de los ríos Paraguay-Paraná, donde se llega a un máximo de 1.300 mm. área dentro de la cual se encuentra Margarita Belén.

Las condiciones climáticas han motivado respecto a otras zonas de la provincia un mayor grado de diferenciación de horizontes, suelos de monte con horizontes E más completos, y horizontes B más pesados con mayor contenido de arcilla.

Estas diferencias al tener gran influencia sobre el tipo y ritmo de desarrollo de los suelos, significan en la práctica, que las consideraciones de uso y manejo, labranza, etc. también deben ser diferentes.

CARACTERIZACION GEOMORFOLOGICA

Desde el punto de vista geomorfológico, el Chaco constituye una llanura horizontal, lisa y uniforme. La pendiente media es de 0,44 m./Km., presentando el Chaco Occidental una pendiente más acusada (0,60 m./Km) que el Chaco Oriental (0,32 m./Km.); y esto se da en el sentido NO-SE, dirección que siguen la mayoría de sus ríos.

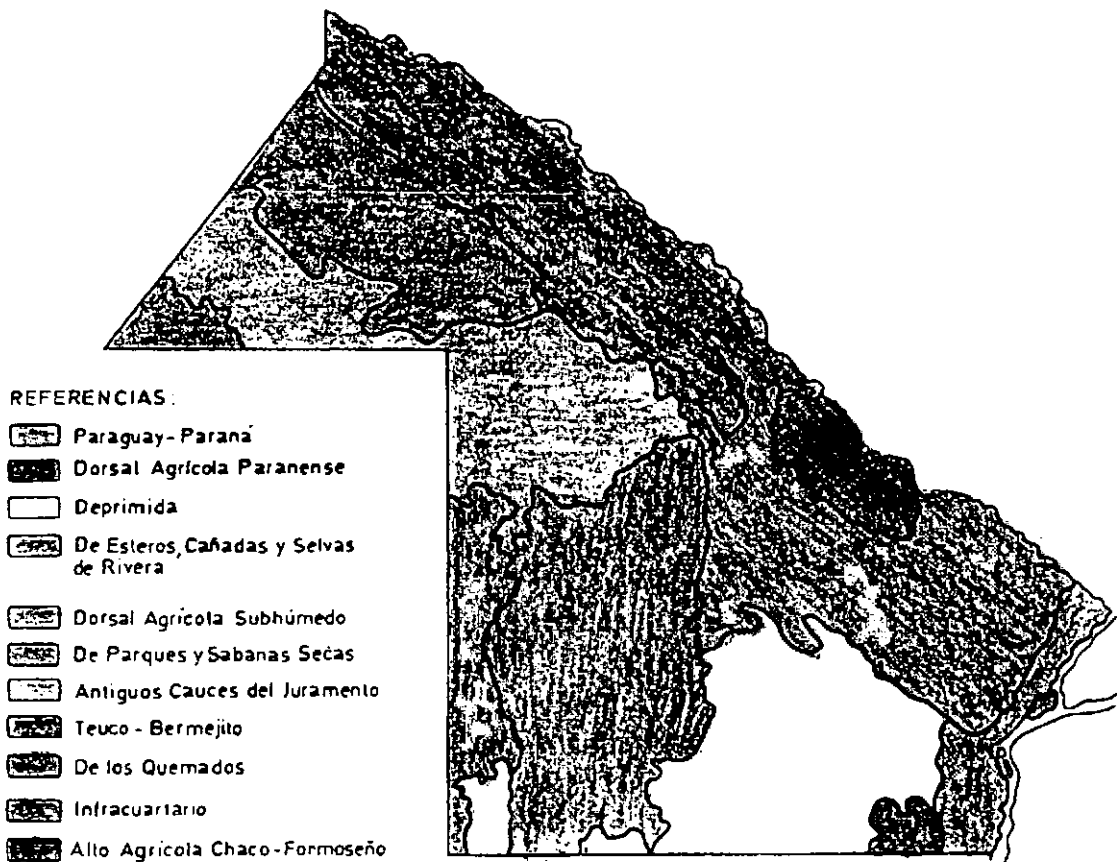
De acuerdo a la Regionalización Ecológica de la República Argentina (INTA, 1.982), basada en un criterio básicamente geomorfológico en lo que corresponde al área de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay, y las regiones directamente asociadas al área de influencia de sus tramos, la Zona A II-23 (Paraguay y Paraná medio-Márgen derecha) es, en Formosa una típica llanura aluvial regida por la unión del río Paraguay. Esta constituida por brazos meandrosos laterales al río principal, lagunas semilunares, albardones y surcos de sedimentación. Es el producto de la unión fluvial lateral que da origen a un relieve ondulado.

En el sector chaqueño y santafecino se reconoce además un segundo nivel de terraza (alta) caracterizada por restos de espiras o meandros abandonados y paleo albardones. El escurrimiento superficial se realiza por ríos y cañadas de bordes no bien definidos.

VEGETACION

Para la región Chaqueña se determinaron Subregiones ecológicas (MORELLO Y ADAMOLI, 1.970); Margarita belén se encuentra dentro de la denominada **Subregión IV de Esteros, Cañadas y Selvas de Rivera**, cuyo modelo de vegetación es el más heterogéneo del Chaco, con distintos tipos de bosques, (selvas de ribera, montes fuertes, algarrobales, palmares), pastizales (campo espartillar) y pajonales (paja brava, paja techadora).

SUBREGIONES ECOLOGICAS



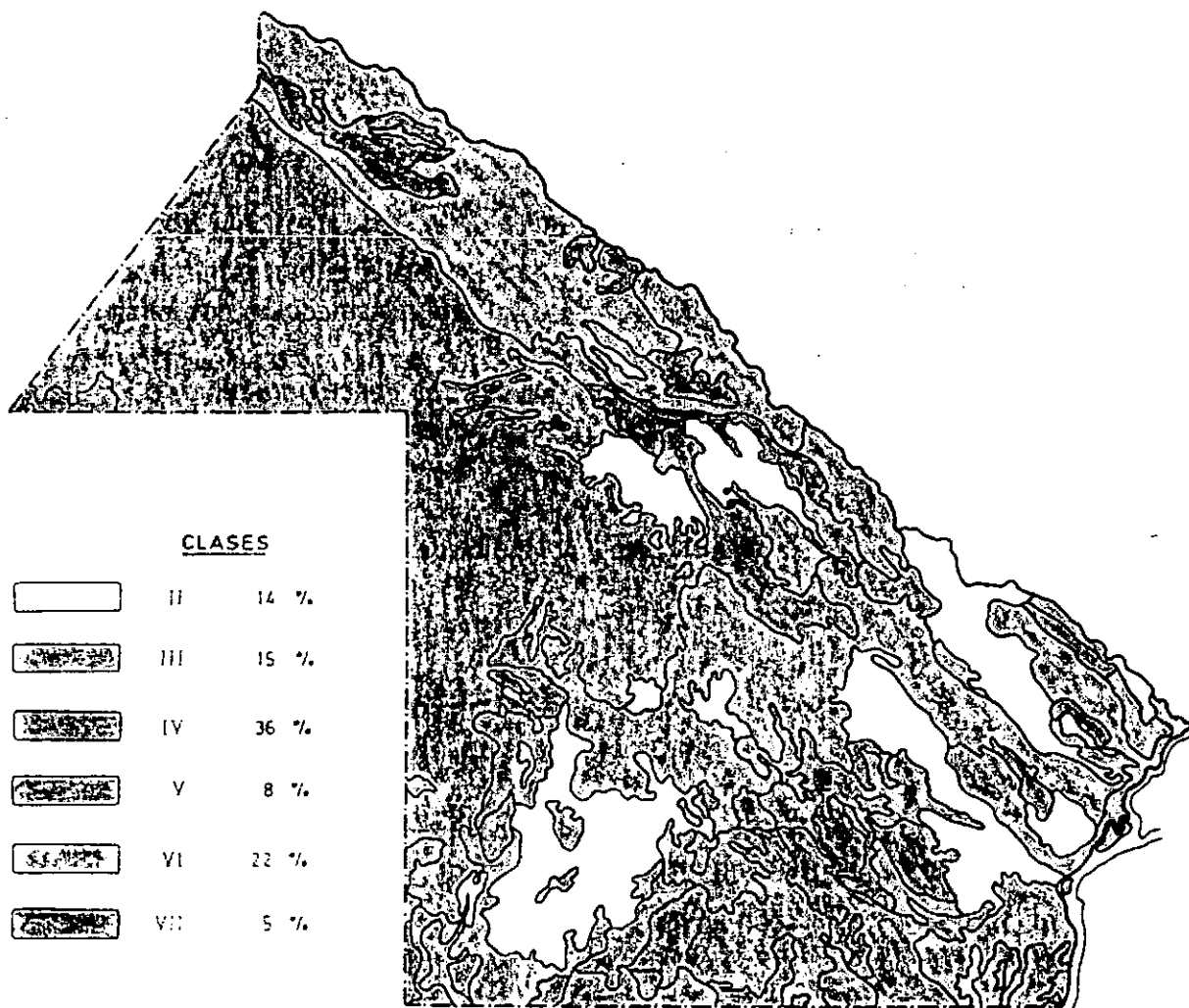
FUENTE:
Centro de Investigación
de Recursos Naturales -
INTA - Equipo de Ecología

SUELOS

La mayor superficie del área de influencia de Margarita Belén se caracteriza por poseer suelos de tipo Aluvial Local Moderno. La clasificación, realizada en función del factor material originario se refiere al horizonte C y a los materiales por encima del C a partir de los cuales se desarrollan los suelos. El Aluvial Local Moderno corresponde a los depósitos de albardones que acompañan a los cursos de la red fluvial autóctona.

Capacidad de Uso

Teniendo en cuenta las diferencias y similitudes de las tierras en relación a su aptitud agrícola, ganadera o forestal, como así también la intensidad de las prácticas requeridas para conservar el suelo y la humedad, los suelos son agrupados en Clases (LEDESMA Y ZURITA, 1.995), estando Margarita Belén comprendida en la Clase II: "Tienen algunas limitaciones que reducen la elección de plantas o requieren ligeras prácticas de conservación y de manejo que incuyen prácticas para prevenir el deterioro o para mejorar las relaciones agua-aire. Las limitaciones son pocas y las prácticas son faciles de aplicar".



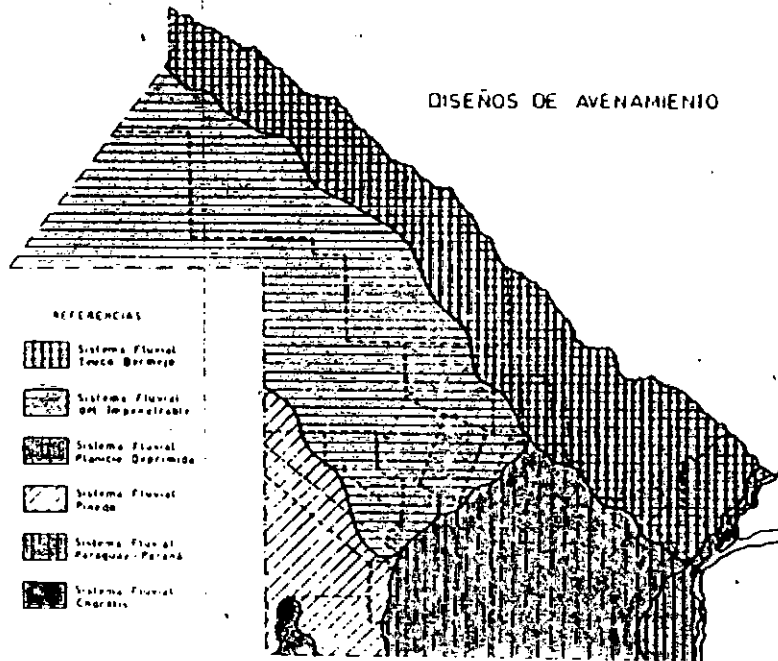
HIDROGRAFIA

El drenaje de la planicie chaqueña está caracterizada por numerosos elementos de anomalía. Sistemas fluviales autóctonos y alóctonos en constante desplazamiento horizontal, acumulaciones de agua permanente o temporarias denuncian una marcada inestabilidad en el espacio y en el tiempo, que se asocia genéticamente a la débil pendiente general, a las dislocaciones tectónicas, al gradiente y al régimen pluviométrico y a cambios climáticos recientes.

El Departamento 1° de Mayo se encuentra, según GUSTIN (1981) dentro del sistema Fluvial Teuco - Bermejo, caracterizado por ser un gran valle fluvial con sucesivos estadios de desarrollo implantados a partir del borde sur y que se fueron trasladando hacia el norte hasta su estado actual constituido por los ríos Teuco y Bermejo. Integran este valle los ríos Bermejito, Guaycurú, Nogueira, Negro, Guaycurú Chico y el Río de Oro.

26*

DISEÑOS DE AVENAMIENTO



POTENCIALIDADES NATURALES DE LA REGION

La República Argentina alberga una de las mayores diversidades de biomas del mundo. Pese a ello y a su gran extensión (2.791.810 km²) sus reservas naturales sólo llegan a 28.000 km². Esta superficie constituye apenas el 1% del territorio nacional, cifra que es superada en 5 ó 6 veces por países más avanzados en la materia.

De sus 99.633 km² el Chaco sólo destina a ese fin una superficie de 86,33 km², ésto es menos del 0.01 % y corresponde exclusivamente a la reserva del Parque Provincial Pampa del Indio.

El Departamento 1° de Mayo se encuentra ubicado dentro de una zona de gran potencialidad a nivel turístico. Existen ecosistemas de gran riqueza e importancia local como el río Guaycurú y el riacho Costa Iné y algunos de mayor trascendencia regional como es el caso de la franja costera paralela a las riberas de los ríos Paraná, Antequera, Ancho o Atajo y Paraguay y las islas existentes en estos ríos.

Antecedentes valiosos para promover estas potencialidades las constituyen los proyectos de creación del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas (1996) en discusión en la Cámara de Diputados; la Ley N° 1036/70 que declara Parque Provincial a terrenos ubicados a las costas del río Paraná, Antequeras, Ancho y Paraguay; la Ley N° 3126/85 del Programa de Protección, Recuperación y Desarrollo de las Áreas Deterioradas del Chaco Oriental PRO CHACO ORIENTAL; la Ley N° 4172/95 de creación del Programa de Relevamiento e Inventario de los recursos naturales renovables y no renovables de la Provincia.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS SINGULARES DE LA REGION

Indirectamente la localidad de Margarita Belén recibe los beneficios de la red fluvial que involucra a las localidades de Barranqueras y Puerto Vilelas (Puerto privado); de la red ferroviaria; de la red vial y de la red aérea con sus correspondientes equipamientos.

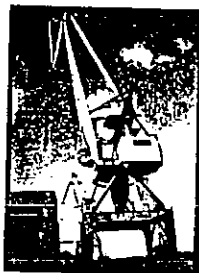
* RED FLUVIAL

PUERTO COMERCIAL: ubicado en la localidad de Barranqueras, con una población de 50.000 habitantes. Posee infraestructura comercial, bancaria y de servicios que facilitan las distintas operaciones requeridas por el usuario. Se halla a 10 Km. de distancia del Aeropuerto Internacional Resistencia y a 7 Km. de distancia de la ciudad capital de la provincia del Chaco.

Datos técnicos:

· Ubicación: sobre la ribera derecha del río Paraná, a la altura del Km. 1.198 de la Ruta gral. de navegación.

· Acceso Fluvial:
durante todo el año,
calado mínimo 10(diez)
pies.

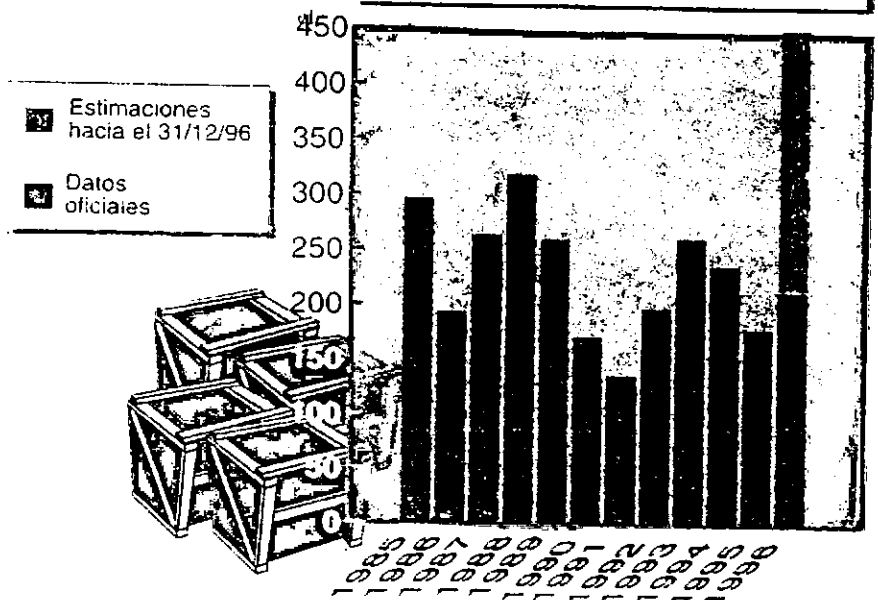


· Acceso Carretero :
pavimentado, vinculado
con los cuatro puntos
cardinales.

· Acceso Ferroviario:
vinculado con el Puerto de
Antofagasta e Iquique
(Chile), con la Paz y Santa
Cruz de la Sierra (Bolivia)
y con el NOA.

· Infraestructura Portuaria:
-muelle: 796 mts. de
longitud
-superficie total de
depósitos: 7.500 m²
-superficie total de
plazoleta: 19.565 m²
-potencia de grúas: 33
toneladas

PUERTO DE BARRANQUERAS
Movimiento de mercaderías
Década 1985-1995
y primer semestre 1996

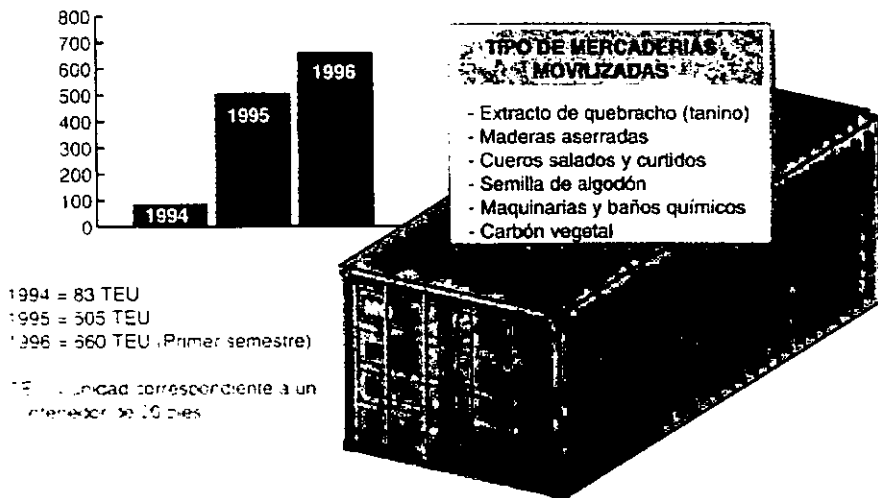




El Puerto de Barranqueras totaliza unas 45.000 tn., movilizadas durante todo el año 1.996.

El notable crecimiento del primer semestre de 1.996, tiene que ver con el reinicio de la operatividad de mineral de hierro y manganeso para Aceros Zapala S.A., que llega desde Corumbá (Brasil) a Barranqueras y de allí hasta Zapala (Jujuy).

El Puerto de Barranqueras es el nudo ineludible de economía planteada por el proceso de integración regional en América del Sur, teniendo ventajas comparativas incuestionables con respecto a toda la zona.



*** RED AEREA**

El Aeropuerto Internacional, localizado en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, está diseñado para la operación de todo tipo de aeronaves, operando como aeropuerto alternativo de Ezeiza. El mismo es propiedad del gobierno provincial.

El Aeropuerto cuenta con :

- una plataforma de 10.000 m²
- una pista de aterrizaje de 45 mts. de ancho y 2.770 mts. de largo
- sistema ILS, de aterrizaje por instrumentos y señalización diurna y nocturna de alta tecnología
- instalaciones al servicio del viajero

Servicios:

- transporte aéreo de pasajeros

Empresas: Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas y Líneas Aéreas privadas Argentina (LAPA), DINAR con capacidad para recibir vuelos regulares diarios de aeronaves de gran porte: Boeing 747-DC10-Airbus 300, etc.

- transporte aéreo comercial de cargas y correos. Vuelos no regulares en aeronaves de pequeño porte.

Destinos:

Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Misiones (Posadas-Iguazú), Santa Fe, San Juan y otras provincias argentinas.

Cantidad de pasajeros (período Enero/Octubre de 1.995)

- 34.863 pasajeros que salen del aeropuerto internacional
- 34.755 pasajeros que bajan en dicho aeropuerto

Cantidad de vuelos comerciales (período Enero/Octubre de 1.995)

- 910 vuelos comerciales regulares
- 1.798 vuelos comerciales no regulares
- 1.130 vuelos comerciales particulares
- 936 vuelos comerciales oficiales

*** RED FERROVIARIA**

Actualmente la red opera como transporte de carga de FF.CC. General Belgrano S.A.

Estación de Resistencia:

- 1 tren semanal
- 1.100 tn. totales de cargas
- 73 vagones mensuales
- cargas: cal viva, Perlita-h

Estación Barranqueras

Terminal del ramal Puerto Iquique y Puerto Antofagasta (Chile), sobre el Océano Pacífico

- 1 viaje semanal
- 4.500 tn. totales de carga
- 150 vagones mensuales
- cargas: vehículos y cemento portland

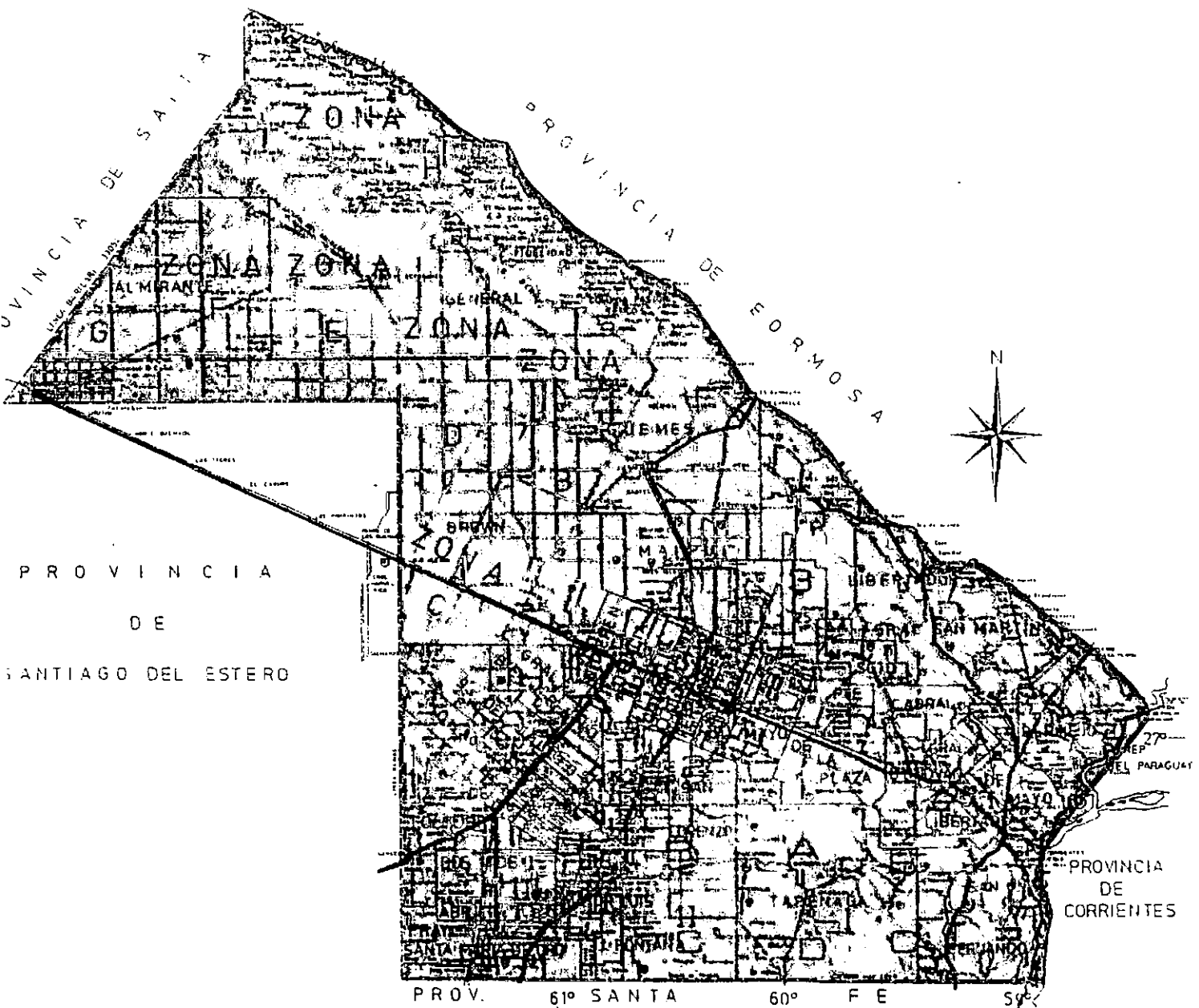
RED VIAL PROVINCIAL

La red vial provincial se desarrolla en forma radial, tomando como geocentro a la ciudad de Resistencia

La ruta 16, a modo de eje central o columna vertebral recorre la provincia de este a oeste. A partir de ella, en forma de brazos se abren el resto de rutas pavimentadas que conforman la red caminera provincial

Región I Ruta N° 16-E O
Ruta N° 11-N S

Región III Ruta N° 4- N S
Ruta N° 95-E O



SALUD PUBLICA

La Provincia del Chaco se divide en 6 (seis) zonas sanitarias, con 67 (sesenta y siete) Areas Programáticas.

Del Departamento 1° de Mayo, las localidades de Margarita Belén y Colonia Benitez, se encuentran dentro de la Zona Sanitaria N° 1.

Este departamento cuenta con dos Puestos Sanitarios: el Puesto Sanitario "A", localizado en Margarita Belén con atención médica permanente y el Puesto Sanitario "B", localizado en Colonia Benitez que funciona con servicio de agentes sanitarios solamente.

La población servida por éstos equipamientos, tiene solamente la asistencia primaria, donde los casos de mayor complejidad son derivados a equipamientos regionales como, el Hospital de Adultos "Julio C. Perrando", Hospital de Niños "Dr. Avelino Castelán"; Hospital Odontológico; Centro de Aplicación Bionuclear (CABIN); Centro Antirrábico; Laboratorio Central de Análisis; todos éstos, localizados en la ciudad capital de la provincia, distante a 22 Km.

Con respecto a la presencia de enfermedades diarreicas se definió, como criterio para el análisis de la situación sanitaria de la zona, seleccionar de acuerdo al CIE (Código Internacional de Enfermedades) como causas de muerte, no solamente las enfermedades relacionadas con el sistema hídrico y sanitario, sino también aquellas relacionadas con la característica de la zona, considerada como rural.

Ellas son:

-Enfermedades infecciosas intestinales	-Código 001 a 009
-Carbunco (vacas)	- Código 002
-Leishmaniasis (parasitarias-mosquitos)	- Código 085
-Helmintiasis (parasitosis)	-Código 120 a 129
-Toxoplasmosis (gatos)	- Código 130

Se tomó un lapso de tiempo de diez años para el análisis de comportamiento de éstas causas y , de acuerdo a los datos facilitados en la Dirección de Estadística Sanitaria, se obtuvo los siguientes valores:

EDUCACION PUBLICA

EQUIPAMIENTO

El Dpto. 1° de Mayo cuenta con establecimientos de nivel Pre-primario, Primario, Secundario, Primario para adultos, Primario especial y Biblioteca Pública.

Nivel Pre-primario

Jardín de infantes N° 102	Margarita Belén
Jardín de infantes N° 10	Colonia Benítez

Nivel Primario

Escuela N° 10 "Bernardino Rivadavia".....	Colonia Benitez
Escuela N° 12 "Francisco Agostín".....	Margarita Belén
Escuela N° 36 "L.C. Alberto Williams".....	Colonia Amadeo
Escuela N° 48 "L.C. Alberto Williams".....	Lote 20 Costa Iné
Escuela N° 72 "Dr. Félix Benitez".....	Margarita Belén
Escuela N° 101.....	Campo Rossi
Escuela N° 159-Ex obrador-Puerto Gral. Belgrano...	Puerto Antequera
Escuela N° 181-Lote I.....	Colonia Benítez
Escuela N° 218 Colonia San Miguel.....	Margarita Belén
Escuela N° 261 "Prof. Serafin Morales".....	Isla Antequera
Escuela N° 585.....	Paraje Alcalé
Escuela N° 805 "Cándido López".....	Paraje Riachyo Ancho

Primaria para Adultos

Escuela N° 41.....	Margarita Belén
Escuela N°	Margarita Belén

Nivel Primario Especial

Escuela N° 15 para discapacitados mentales, leves, sordos y mudos.....	Margarita Belén
--	-----------------

Nivel Secundario

ENS N° 26 "Gral. Sabio".....	Margarita Belén
ENS N° 52 "San Francisco Solano".....	Colonia Benítez
ENS N° 505 Bachiller ccon orientación laboral.....	Colonia Benítez
ENS N° 585.....	Campo Alcalá

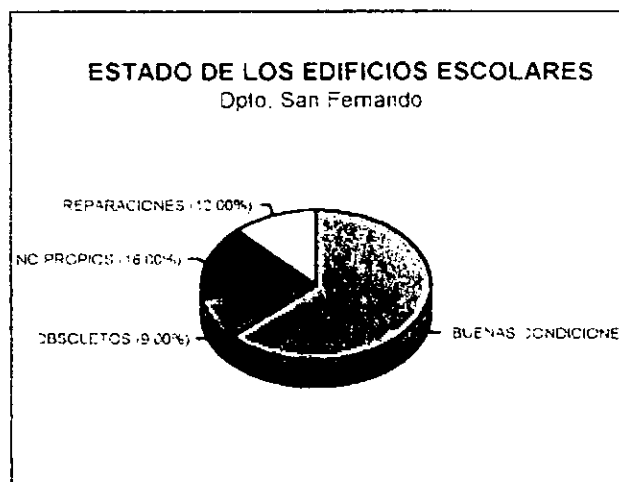
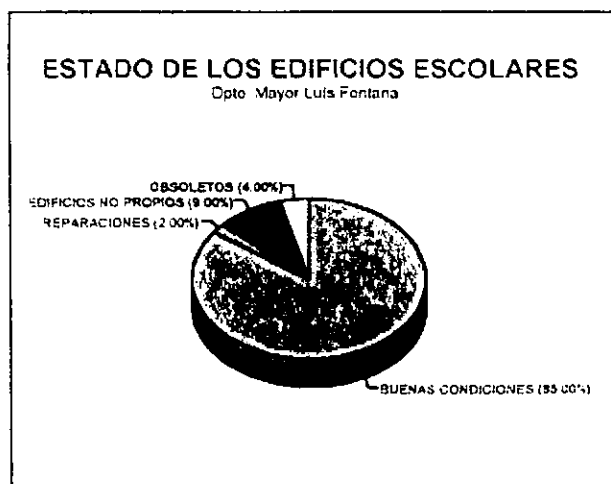
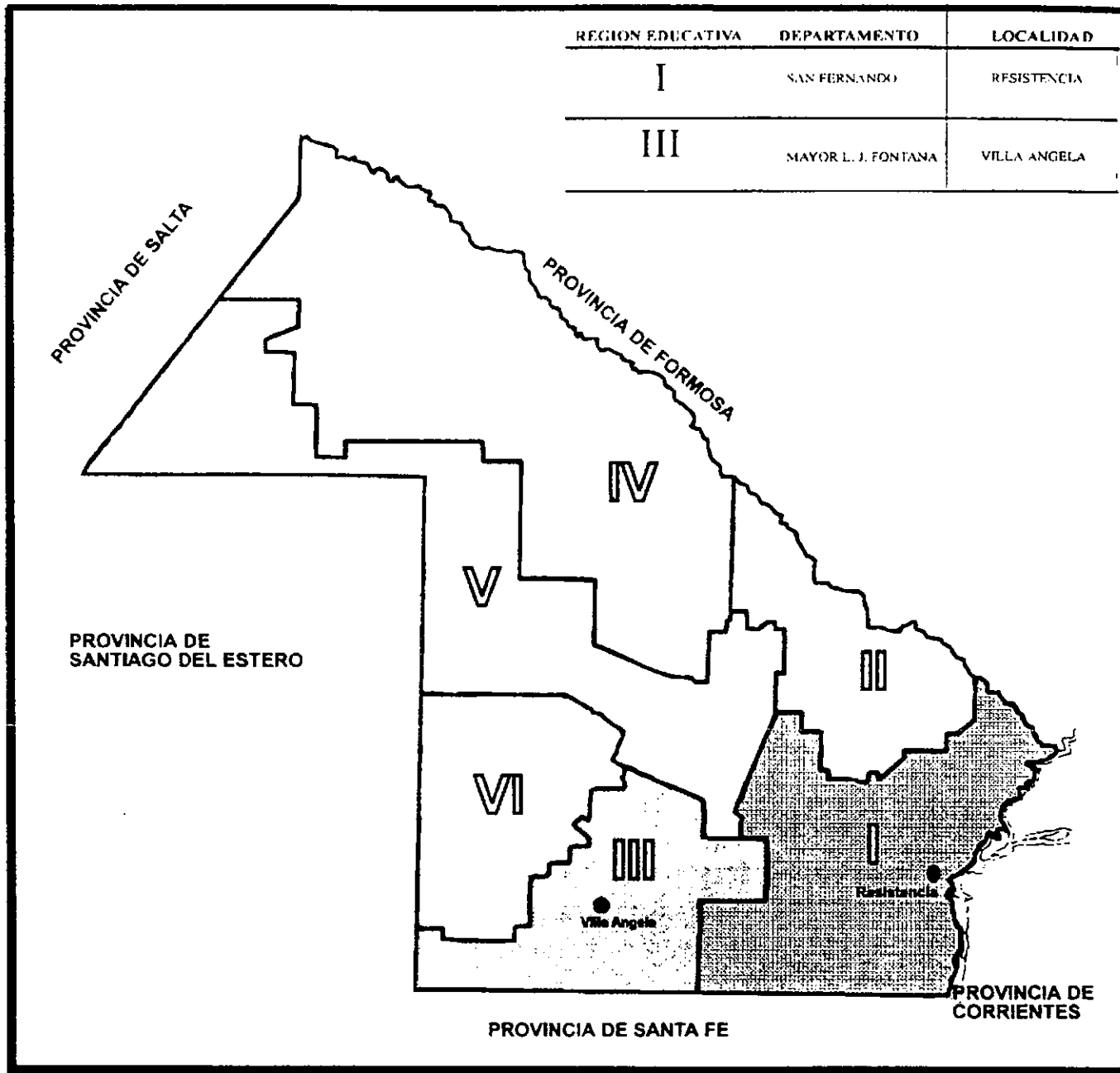
El Departamento 1° de Mayo no cuenta con establecimientos de Nivel Terciario ni Artístico

*El relevamiento presentado surge de información secundaria que será corroborada para la etapa de Propuestas.

REGIONES EDUCATIVAS

El Sistema Educativo Provincial, se subdivide en seis regiones

La red de edificios escolares esta constituida por 1420 establecimientos



ASPECTOS PRODUCTIVOS

El Ministerio de la Producción (1996) en su " Descripción de la Evaluación Económica Provincial resume:

...." La política económica adoptada a nivel nacional, durante la segunda mitad de la década del 70, en conjunción con las medidas implementadas para el sector agropecuario provincial implicaron una evolución desequilibrada del sector primario y una pérdida del significado que tenía dentro de esta economía"...."el sector terciario fue sustituyendo al agropecuario como dinamizador de la economía chaqueña, transformando, de ese modo, la estructura productiva de la provincia, situación que se mantuvo hasta la actualidad".

El sector terciario, al igual que lo sucedido a nivel nacional, mostró un rápido avance sobre las demás actividades económicas.

Los principales motivos que agudizaron la crítica situación del sector primario provincial fueron la apertura de la economía, la caída de los ingresos reales de los asalariados y la política financiera. El primer aspecto implicó una retracción de la industria textil nacional en razón de la competencia externa y consecuentemente una caída de la demanda de la materia prima interna.

Esto último, incidió también sobre la industria textil y por ende en la producción de algodón, debido a la disminución de la demanda interna de vestimenta.

Por otra parte, la política financiera influyó en el sector primario, descapitalizando al productor como consecuencia de las tasas de interés activas altamente positivas de los créditos, en periodos en que la inflación deterioraba la capacidad de pago a los productores.

En síntesis, la política económica implementada entre los años 1976 y 1981 tuvo efectos negativos sobre la economía chaqueña, se produjo endeudamiento y descapitalización del sector agropecuario, una mayor concentración de tierras y un crecimiento de una parte del sector en detrimento de los pequeños y medianos productores. A partir de la aplicación de la Ley de Convertibilidad se da un importante cambio en todo el país. Actualmente, el sector agropecuario, si bien se encuentra apoyado en materia de asistencia técnica, ofrecida a través del programa Cambio Rural y goza de facilidades para la importación de maquinarias, el endeudamiento de productores continúa, los gastos fijos han aumentado, la gestión impositiva efectiva se incrementó (por las mejoras en el sistema de recaudación) y los créditos siguen sujetos a altas tasas reales de interés.

...." La actividad agropecuaria ha contribuido, en términos históricos, con un 2,4 % en la conformación del PBI del país.

...." En cuanto a la estructura de la actividad primaria provincial, ésta se asienta básicamente en los subsectores agrícola y pecuario que en conjunto aportaron, en los últimos 20 años, más del 94% del valor agregado de la producción total"

...." La producción algodonera del Chaco, representa entre el 60% y el 70% (periodo 1977/1992) de la producción total del algodón en bruto del país."

Menciona como alguna de las limitaciones al desarrollo agropecuario:

1) Inadecuada distribución y tenencia de la tierra, con fuerte dominio del minifundio y en general de unidades de producción inviables debido a su escala.

2) Problemática hídrica: falta de una red de drenaje y de una política de manejo integral del agua. Generalizada escasez de agua en la parte occidental de la provincia.

3) Momocultivo algodonero que conlleva al agotamiento del suelo además, los productores quedan a merced del mercado de un solo producto.

4) Mal manejo de los recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de la capacidad de retención e infiltración de los suelos, la disminución de la masa boscosa y de la fauna, entre otros problemas. Insuficientes controles de materia de conservación de los mismos.

5) Falta de un sistema de extensión y transferencia de tecnología, especialmente en relación a nuevas alternativas productivas. Baja tasa de aplicación de modelos técnicos mejorados y viables, solamente en aplicación por ciertos productores de avanzada.

...7) Bajo índice de participación de la actividad ganadera en el sector agrícola, como una alternativa para una mejor propuesta de sistema productivo más seguro, frente a la variabilidad climática.

...10) Problemas de comercialización de la mayoría de los productos de la provincia. Falta un sistema de asesoramiento eficiente en esta materia.

...11) Limitaciones en la eficiencia y alcance de los servicios provinciales de apoyo técnico a la producción agropecuaria, por causas presupuestarias, recursos humanos poco capacitados, insuficiente cobertura de ciertas zonas y tipo de productores, estructuras organizativas obsoletas y otros factores.

...c) Producción Tambara

... "El 90% del consumo provincial de leche y productos derivados es cubierto con importaciones de otras provincias.

...Las principales limitantes son: escasa vocación tambara a nivel productor; escasa capacitación de los técnicos en materia de lechería subtropical; no se cuenta con líneas de créditos; no se realizan investigaciones adaptativas referente a la producción tambara subtropical.

...d) Tártago

-Existen condiciones agroecológicas para la producción de este cultivo en determinadas zonas.

- Existen antecedentes productivos en la provincia.

- Hay buenas posibilidades comerciales del aceite de este producto. La principal limitación es la falta de un estudio de prefactibilidad de producción, industrialización y comercialización.

...Competitividad Regional: La provincia del Chaco tiene una inmejorable posición comercial en relación al MERCOSUR para la producción de algodón. Asimismo cuenta con la posibilidad de encarar la exportación de un producto no tradicional como es la semilla identificada de algodón.

Con respecto a Brasil y Paraguay, las principales ventajas se centran en la menor incidencia de ataque de plagas.

- Muchas exportaciones que se dedican a la producción de algodón están incorporando tecnologías de cultivo, tales como mecanización de labores y cosechas, y control químico de plagas y enfermedades, esto está generando un enorme impacto, principalmente por el interés que está despertando este cultivo en los productores mecanizados que están habituados a producir maíz, soja y acostumbrados a una mayor tasa de aplicación de tecnologías dirigidas a mejorar los rindes y la calidad.

- Instituciones: se destaca la labor del INTA principalmente en lo que se refiere a la producción de semillas.

Organización de productores: A través de la importante tarea que se está dando desde CAMBIO RURAL, con los medianos productores y el Programa Social Agropecuario con los pequeños campesinos, se está despertando el interés por propuestas innovadoras, que permitan encarar efectivamente el proceso de reconversión productiva

....."El desmote, principal actividad de la Provincia, genera aproximadamente el 80% del valor de la producción industrial. Esta rama textil mostró una evolución favorable en cuanto al aumento del número de establecimientos textiles y a la mano de obra empleada. La provincia cuenta con 59 desmotadoras que en conjunto procesaron 277.127 tn (promedio del período 1980-90). La capacidad instalada de las mismas resulta insuficiente para procesar la producción durante los meses de mayor entrada de la cosecha (Mayo - Junio).

En el Dpto. 1° de Mayo, cuya superficie representa el 1,9% de la superficie provincial, existen 14.000 has. de suelos aptos para la agricultura de los que sólo se utilizan 1.800 has. en la actividad agrícola, principalmente algodón, algo de maíz, tabaco y cultivos hortícolas. Los suelos agrícola-ganaderos representan 147.000 has. que están subutilizadas actualmente en ganadería extensiva. Los suelos ganaderos, 24.000 has., también son subutilizados con ganadería extensiva.

AGRICULTURA

El departamento está caracterizado por su actividad agrícola ganadera. Sobre fines del siglo pasado (1.897), los primeros productores fundaron la “Sociedad de Colonos Agricultores de Colonia Benitez y Margarita Belén”, que actualmente funciona con el nombre de Cooperativa “El Triunfo Limitada”.

Durante muchos años, su interés se centró en el cultivo de algodón y el tártago. Al tiempo el tártago perdió mercado. El algodón, adaptado al medio, se logró como producto de la selección de nueve variedades del tipo Louisianas, originarias de EE.UU.

El crecimiento del sector se mantuvo hasta la década del sesenta, consiguiendo la fibra obtenida galardones a nivel nacional e internacional.

Desde 1.960 hasta la presente campaña, se viene acentuando la baja rentabilidad del textil, debido, entre otros factores, a la atomización de la tierra (el 80% de los productores de la Cooperativa poseen menos de 20 Has.), el monocultivo con el consecuente cansancio de los suelos, el bajo rendimiento por hectárea y la falta de apoyo crediticio para la siembra, o exceso de lluvia, retrasando la siembra o requiriendo un nuevo gasto para su preparación.

Actualmente el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco retiró el apoyo que brindara para la compra de combustible a todos los agricultores con menos de 20 has., que quedarán sin éste estímulo para la siembra.

El cuadro siguiente, tomado de los registros de la Cooperativa El Triunfo, es demostrativo de lo expuesto precedentemente.

Año	Has.	Tn. cosechadas	Nº socios
1986	1.000	1.286	99
1987	800	920	107
1988	2.000	2.308	85
1989	2.500	2.929	280
1990	3.200	3.694	324
1991	2.800	3.290	365
1992	1.200	1.565	230
1993	500	697	140
1994	1.100	1.355	185
1995	1.700	1.928	185
1996	1.800	2.046	185
1997	1.000	1.200	120 *

* Estimación efectuada por la Cooperativa tomando como base el pedido de semillas para ésta campaña.

El 98% de los productores del Dpto. entregan el producto a la Coop. La Cooperativa produce fibra y semilla (desmota).

El productor recibió en el año 1.995 \$ 530 x Tn. (rentable)

año 1.996 \$ 400 x Tn. (rentable)

previsto para año 1.997 \$ 365 x Tn. (no rentable)

El productor paga al bracero (recolección manual) \$ 155 + aportes + contador ó práctico. Previo laboreo de tierra, siembra, carpida, plaguicidas, etc., se agregan a la suma.

Otros cultivos de la zona son el maíz, alguna producción hortícola. Recientemente se ha vuelto a pensar en producir tabaco.

Ver tabla del Censo Nacional Agropecuario, 1988.

GANADERIA

Con la finalidad de dar un marco referencial de la provincia, a posteriores consideraciones, se tomaron las Series Estadísticas (04/95) realizadas por la Dcción de Producción Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales de la Provincia.

Tenencia de la Tierra Año 1.993

Fiscal	2.400.000 Has.	24%
Privada	7.585.456 has.	76%

Estratificación de productores según superficie

De 5 a 100 has.	69,5%
+ 100 a 1.000 has.	26,0%
+ 1.000 has.	45,0%

Producción de carne por Ha/año-Período 87-92

1987/88	6.000.000 has.	17 Kg./ha./año
1988/89	6.000.000 has.	19 Kg./ha./año
1989/90	6.000.000 has.	19 Kg./ha./año
1990/91	6.000.000 has.	18 Kg./ha./año
1991/92	6.000.000 has.	18 Kg./ha./año

*Según el Censo Nacional Agropecuario , 1988 , resultados generales para el Departamento 1° de Mayo detectó :

Superficie Total de las explotaciones por tipo de uso de la tierra.

Superficie implantada (en ha).					
Cultivos anuales	cultivos perennes	forrajeras anuales	forrajeras perennes	bosques y/o montes	cultivos sin discriminar
1.036,1	3,4	404,5	23,5	40.7	244,1

Superficie otros usos (en ha).				
Pasturas naturales	Bosques y/o montes naturales	Sup. apta no utilizada	Sup. no apta	caminos / parques/ viviendas.
69.742,9	33.467,3	984	7.809,7	13.637,8

Superficie implantada por grupo de cultivo (en ha)							
Soja	Algodón	Tabaco	Legumbres	Hortalizas	Floricultura	Aromáticas	Frutales
1	753,4	135,5	2	242	0,3	15,5	3,4

Relación terneros/ vientre
Destete años 1937-1992

1937	47%
1947	53%
1960	41%
1969	50%
1974	42%
1977	44%
1983	43%
1988	45%
1989	46%
1990	52%
1991	52%
1992	48%

Promedio= 47%

Según los Registros de la Campaña Antiaftosa 1993 , sobre un total provincial de 14.136 productores, el Departamento 1° de Mayo tiene 445, lo que representa el 3,27 %del total provincial.

Asimismo y de la misma fuente, sobre 1.915.035 cabezas de bovinos, el Dpto 1° de Mayo aporta 60.089 cabezas, lo que representa el 3,14 del total provincial. Los índices de parición y destete, no superan el promedio provincial.

La superficie departamental (186.400 has.) dá una carga animal total de 0,25 Ug./ha. (Unidad ganadera por hectárea).

En la Información del Area de Economía Regional y Desarrollo Rural INTA, Colonia Benítez del 30/01/96 se determinan sistemas Productivos en la Zona . Los sistemas de ganadería neta son los establecimientos de mayor tamaño, con una única actividad con instalaciones ganaderas adecuadas.

Existe una ganadería complementaria que, en la mayoría de éstos predios, sólo tienen corrales y/o bretes, y menor superficies.

En éstos, si bién el ingreso principal es el producido por la actividad ganadera, tienen otras fuentes de ingresos. Además, realizan todo tipo de actividad agropecuaria.

La mayor cantidad de propietarios de establecimientos está representada por el sector agrícola ganadero ó minifundistas, que se dedica principalmente al cultivo del algodón y realiza una ganadería precaria o de subsistencia. Cultivan en promedio, superficies de diez hectáreas y el ganado queda relegado a los peores lugares, manejándose sin ningún tipo de instalaciones.

De lo expuesto precedentemente, el monocultivo de algodón agotó las parcelas por falta de rotación y alternancia, ante la imposibilidad de hacerlo por sus escasas dimensiones (elevado porcentaje de minifundistas), estos factores que van en contra de los óptimos rendimientos que harían rentable la actividad.

En este estado de cosas no da margen para abonar la tierra ni permite un descanso necesario. Este círculo vicioso, acelerado, con una medida implementada por el gobierno de no financiar el combustible para siembra a productores con menos de 20 has., provocará el colapso si no se encuentran de inmediato algunas alternativas. Se debe tener en cuenta en la etapa de propuesta, contemplar la posibilidad de asociar a los productores, ampliar los predios y orientar hacia otros cultivos evitando se dediquen todos a lo mismo.

Es importante el antecedente que constituye en este sentido, la LEY N° 4285, que promueve la expropiación de un inmueble de 100 Ha. con el fin de destinarla a la Unión de Pequeños Productores Chaqueños -UNDEPROCH-del Depto 1° de Mayo, para su colonización y explotación íntegra.

Con respecto al sector ganadero, merece un exhaustivo análisis los índices de preñez/parición/ destete y Kg./ha. producidos. Analizar programas para realizar el ciclo productivo completo, agregando valor al producto.

* Es imprescindible considerar las condiciones y condicionantes del clima y ecológicos para trazar objetivos regionales que promuevan las potencialidades de Margarita Belén y su área de influencia, como así sus ventajas comparativas respecto al resto de provincia.

Identificación de los Sistemas reales de Producción en Margarita Belén y su área de Influencia.

TORRIGLIA de MANOILOFF e IBAÑEZ (1996), identificaron, caracterizaron y cuantificaron los sistemas de producción del área de jurisdicción de la Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez a partir de la disponibilidad de recursos (tierra, mano de obra y capital técnico) de los establecimientos y el uso de los mismos (combinación de actividades productivas más frecuentes en el sistema y patrón tecnológico).

La información disponible se refiere a los Departamentos Libertad, Donovan, 1° de Mayo, San Fernando, Tapenagá y Bermejo, que corresponden al Área Ecológica Homogénea 3, por lo cual se hace necesario desagregarla para el Depto 1° de Mayo y específicamente para Margarita Belén y su área de Influencia. Esta tarea será desarrollada en la segunda etapa a fin de estudiar la dinámica y desarrollo de los sistemas y delinear las estrategias derivadas de potencialidades identificadas en los aspectos productivos utilizando para ese fin Encuestas a referentes calificados.

RELEVAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS

OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN QUINQUENAL NEA-LITORAL

En el trabajo elaborado por la Jefatura de Gabinete de Ministros- Secretaria de Planeamiento se plantea un listado de a) estrategias territoriales, b) inversiones previstas para la región.

Identificadas las vinculadas con el proyecto se seleccionaron las siguientes:

a) Estrategias Territoriales en el Nea-Litoral

Se seleccionaron aquellas localizadas en el área del proyecto, o con impacto en dicha área.

TRANSPORTE

Sistema Global de Transporte

Las transformaciones generales en el Sistema Global de Transportes abarcan los cambios producidos por los Puentes fluviales, profundización de canales, privatizaciones ferroviarias, corredores bioceánicos, hidrovías y zonas francas.

Todo ello tiende a paliar las deficiencias del sistema por sus altos costos, baja productividad y precios monopólicos.

Sistema de Transportes Multimodal

El subsistema vial y férreo, que se complementa en la Región con los Puentes de Integración, se articula con el subsistema fluvial, que en ella cumple un rol estratégico, así se dá la posibilidad de coordinar los modos carreteros (corredores viales) y ferroviarios (Gral. Belgrano S.A.) junto con la salida bioceánica por el Paraná (Hidrovia) o por el Pacífico (Puertos de Chile).

Desregulación Terminales Portuarias

Uno de los mayores avances para el Mercosur, ha sido la desregulación, tanto portuaria como la navegación marítima.

En este sistema regional, los puertos pasan a conformar centros estratégicos terminales o de transferencias, donde el rol estará asumido por aquellas terminales portuarias, no consagradas a un rubro específico, que atiendan simultáneamente tráfico de carga general, contenedores y pasajeros, vinculados estrechamente a los nudos carreteros, ferroviarios y aéreos, si es posible.

Hidrovia

Parana-Paraguay

En este sentido, el proyecto Hidrovia es fundamental, ya que no sólo fomentará un transporte más económico, sino que potenciará al transporte multimodal. Se priorizan los nodos hidro-ferroviarios/carreteros, permitiendo intercambios con costos menores.

La Hidrovia surge como necesidad de crear un "corredor de exportación" entre países firmantes del Tratado de Cuenca del Plata-Acta de Brasilia-e impulsado por el Mercosur.

Argentina, Brasil y Paraguay acordaron una serie de obras de dragado, rectificación y balizamiento de los cauces de los ríos Paraguay y Paraná desde Santa Fé hasta Asunción, para navegarlos en igualdad de condiciones.

Tiene un área de influencia directa de 720.000 Km² e indirecta de 3.200.000 Km² donde residen aproximadamente 40 millones de habitantes. El 75% de la población argentina y el 80% de las industrias se ubica en este área.

Actualmente el proyecto se encuentra bajo la competencia de la recientemente creada Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Puertos

multimodales

Se debe considerar a los puertos de la Hidrovía como elementos estructurantes y estructurales del espacio, adecuando la ecuación Producción-Transporte-Puerto, a fin de potenciar una Estrategia Territorial de la Región NEA-litoral en el contexto del Mercosur.

La localización del Puerto de Barranqueras es estratégica en la Región y puede permitir a Chaco, la posibilidad de recobrar un protagonismo dentro del esquema integrador para Cono Sur, siendo una de las terminales ferroviarias del Ferrocarril Gral. Belgrano S.A. que atraviesa el norte del país de este a oeste, conecta Chile y Bolivia, permitiendo bajar la producción a Barranqueras y de allí a Rosario y Buenos Aires.

VIALIDAD

Red Vial

El NEA- litoral participa de los recorridos de los tramos de los Corredores Norte y Central, con tramos interconectados con los corredores de integración en la Provincia de Santa Fe

Ferrocarril

Las inversiones programadas por la empresa Ferrocarril Mesopotámico S.A., sin discriminar localizaciones ascienden a 25,37 millones de pesos para 95-99 y 30,94 del 2000 al 2007

Cuencas Hídricas

En el NEA las condiciones de los suelos presentan erosión hídrica, problemas de drenaje y anegamientos.

El tratamiento del tema es integral y planificado de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

El aprovechamiento integral de la Cuenca del Río Bermejo incluye el mejoramiento de la navegabilidad, generación hidroeléctrica, riego y situación de las crecidas.

Programa contra las inundaciones

Se encuentra en ejecución el programa de Emergencia para las inundaciones, a fin de rehabilitar infraestructuras, equipos claves e instalaciones, cubriendo varios aspectos.

Necesidades regionales

En el NEA, la exportación de arroz, algodón y textiles presenta requerimientos en la red vial. En el Chaco se identificó la mejora en los accesos desde las áreas de producción de la red troncal.

Centros de Frontera

Acompañando las obras de la red provincial, resultan relevantes los proyectos de infraestructura en los centros de frontera, que permitirán mayor fluidez del transporte de alimentos y ganado en pie, que exportan provincias como Corrientes, Formosa y Chaco y del transporte de bienes intermedios desde Brasil.

Central Hidroeléctrica Yacyretá

La C. H. Y. tiene prevista su finalización con 20 turbinas en funcionamiento y con una capacidad de generación de 20.000 G.W.H. de energía anual.

El objetivo era llegar a fines de 1995 con 6 turbinas en funcionamiento y una cota máxima de 83 metros el 1/07-98 con las 20 turbinas en funcionamiento

Saneamiento

A nivel nacional se trabaja en el PRONAPAC-BID-BIRF, programa que tiene por objetivo promover la eficiencia financiera del sector, ampliar la cobertura del servicio, estimular la participación del sector privado.

b) Inversiones por finalidad sectorial:

El monto total de las inversiones asignadas específicamente al NEA- Litoral en el marco del Plan Quinquenal asciende a 3665 millones de pesos, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Rutas concesionadas :	996,4 mill. de \$
Dragado de la Vía Navegable Troncal	
Santa Fé - Oceáno	650 mill de \$
Corredor de integración	423,3 mill de \$
Corredor de Exportación	240,1 mill de \$
Central	
Corredor de Exp. Norte	20,0 mill de \$
FF.Gral .Belgrano	30,6 mill de \$

Por otra parte el proyecto de Reforma Económica Provincial y Desarrollo Regional aportará 575 millones de pesos principalmente para mejoras en administración Fiscal, Vialidad, Educación, Salud, Rehabilitación de Inundaciones y Agricultura.

Sigue en importancia los proyectos de energía eléctrica- 156 millones, los de agricultura, 146 millones vinculados con las obras de la cuenca del Plcomayo, Bermejo y el Plan de Conservación de la infraestructura por riesgos climáticos en Corrientes. El apoyo a los pequeños agricultores del NEA permite reunir fondos por 67,7 millones de pesos.

Inversiones en el Chaco previstas en el Plan quinquenal

Las inversiones en el Chaco comprenden un total de 317,8 millones de pesos, los cuales el 44 % corresponde al rubro transporte, que proyecta recursos principalmente para las rutas concesionadas y para los corredores de integración.

Por su parte los fondos destinados a la Reforma Provincial y Desarrollo Regional alcanzan los 74,9 millomnes de pesos

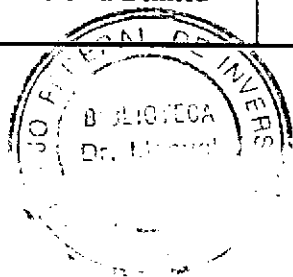
El Hospital Perrando es una importante inversión en el sector salud a nivel regional.

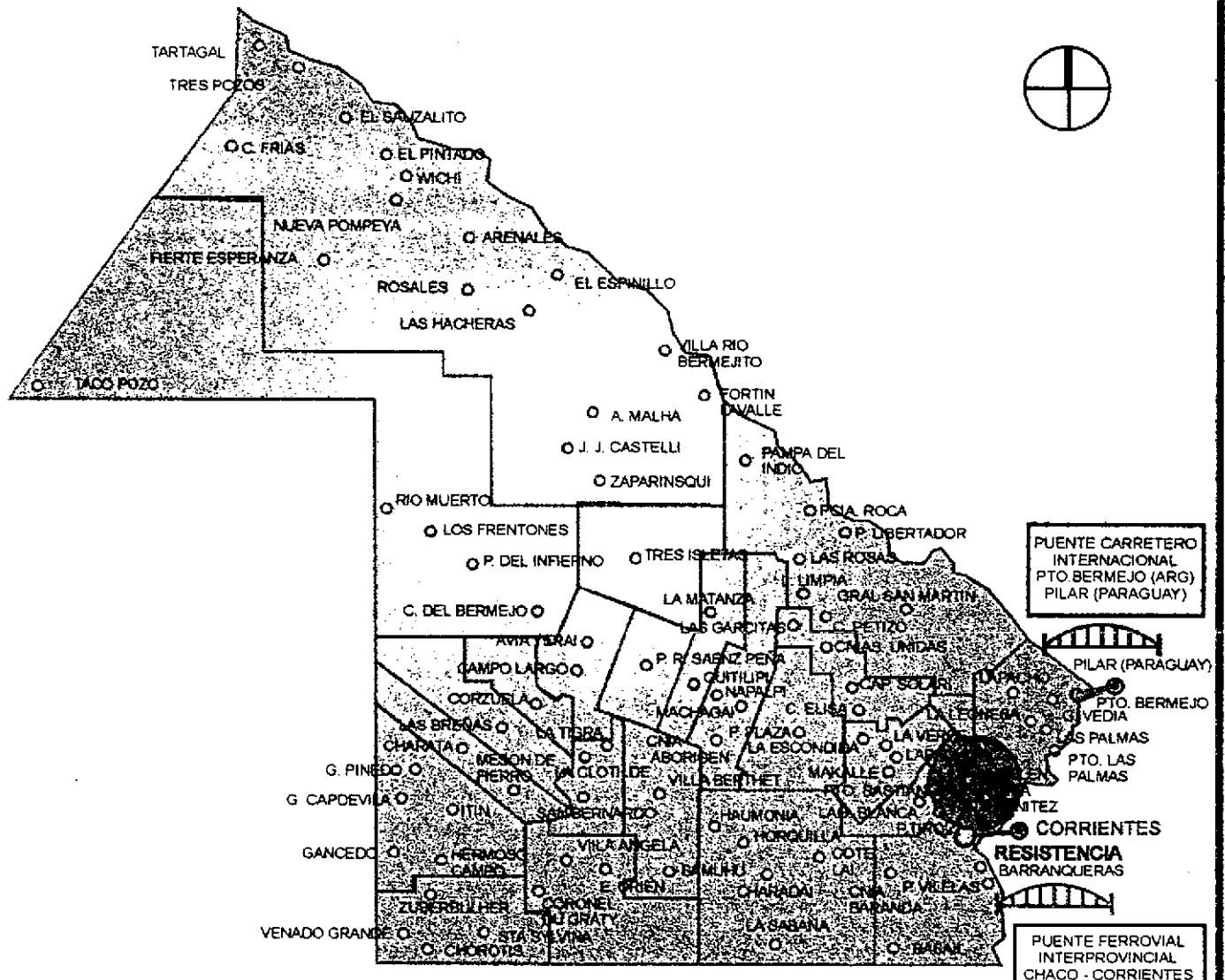
Relevamientos de Obras Provinciales

A partir del relevamiento realizado en la Secretaría de Transporte, Obras y servicios Públicos, (Octubre de 1.996) se identificaron las Obras Públicas previstas para el período 1.996-1.999, en el Area de estudio.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1.996/1.999

Denominación de la Obra	Ubicación	Inversión Programada U\$S
OBRAS DE TRANSPORTE		
A- Puentes		
Puente ferroviario Chaco-Corrientes	Chaco-Corrientes	150.000.000
Puente carretero Ñeembucu - Pto. Bermejo	Dpto. Ñeembucu (Paraguay)- Dpto Bermejo (Pcia. del Chaco, Argentina)	56.540.000
B- Puertos y Aeropuertos		
PRO-POR Programa Portuario: Pto. Barranqueras	Km. 1.198 de Navegación	12.900.000
C- Plan de Desarrollo Ferroviario Provincial		
SE.FE.CHA. S.A. Servicios Ferroviarios del Chaco S.A.	Provincia del Chaco	3.000.000
PRE METRO (Pto. Tirol - Barranqueras)		
D- Obras de Agua S.A.M.E.E.P.		
Ampliación Planta de Potabilización	Margarita Belen	120.000
Construcción de una perforación definitiva con provisión de bomba	Margarita Belen	14.600
Ampliación Planta de Potabilización	Colonia Benitez	130.000
Construcción de una perforación definitiva con provisión de bomba	Colonia Benitez	14.600
Ampliación de redes de cañerías maestras y distribuidoras	Colonia benitez	16.000
E- Obras de Energía Eléctrica		
Ampliación Electrificación Rural Punta Rieles - Margarita Belen	Margarita Belen	27.347
Electrificación Rural Reserva Natural 1º de Mayo - Monte Alto	Colonia Benitez	15.665
Salidas Distribuidoras de Media Tensión 13,2 Kv del Centro de Distribución y Estación Transformadora	Margarita Belen	195.000
Remodelación Estación Transformadora 33/13,2 Kv.	Margarita belen	600.000
Remodelar líneas Aereas de Media Tensión Rurales de 13,2 Kv.	Costa Iné - Colonia Benitez	260.000







PUNTES PROYECTADOS





REFERENCIAS

-  ESTACION TRANSFORMADORA 33/13,2 KV PROYECTADA
-  ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV PROYECTADA

Salidas Distribuidores de Media Tensión 13,2 KV del Centro de Distribución y Estación Transformadora.

Remodelación Estación Transformadora 33/13,2.

SECHEEP

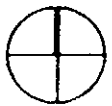
**ESTACIONES TRANSFORMADORAS
33/13,2 Y 132/33/13,2 KV**




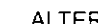





CANAL DE TRASVASE TEUCO - BERMEJITO

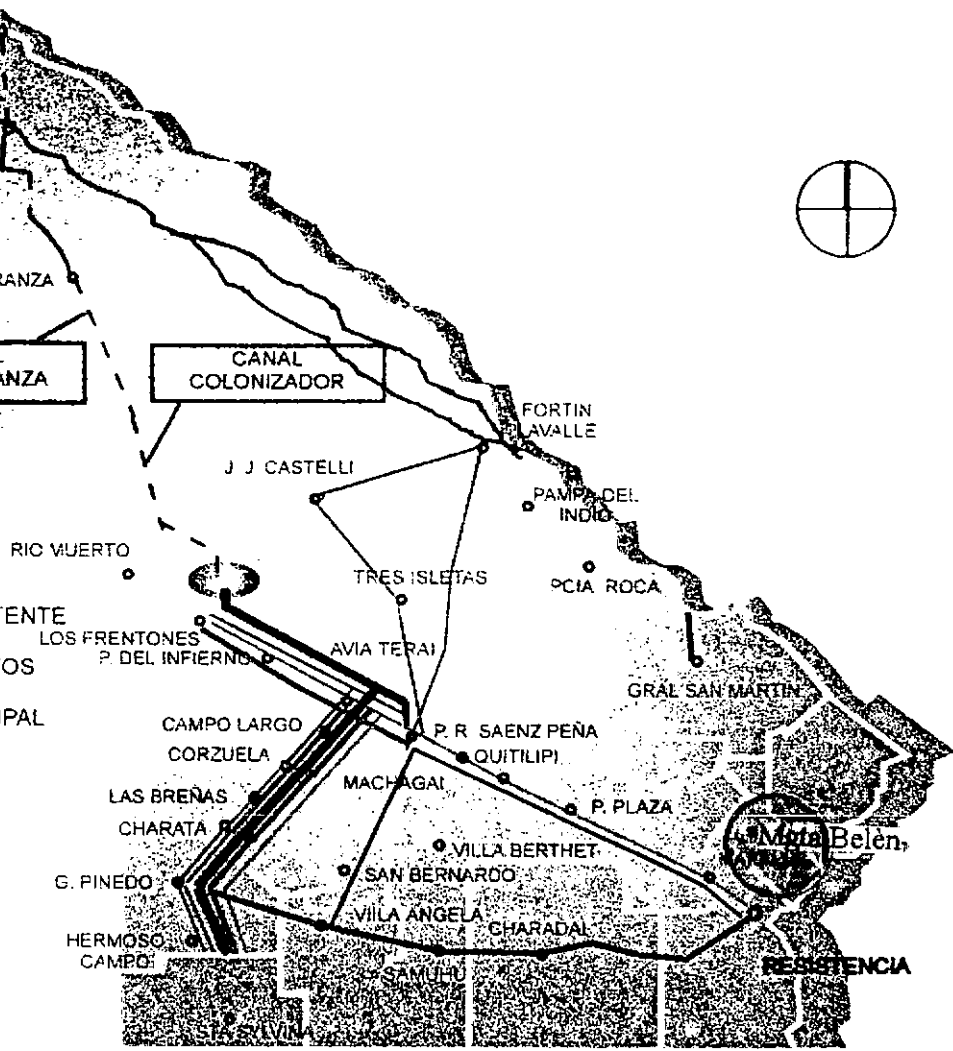
CANAL LA ESPERANZA

CANAL COLONIZADOR



REFERENCIAS

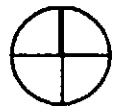
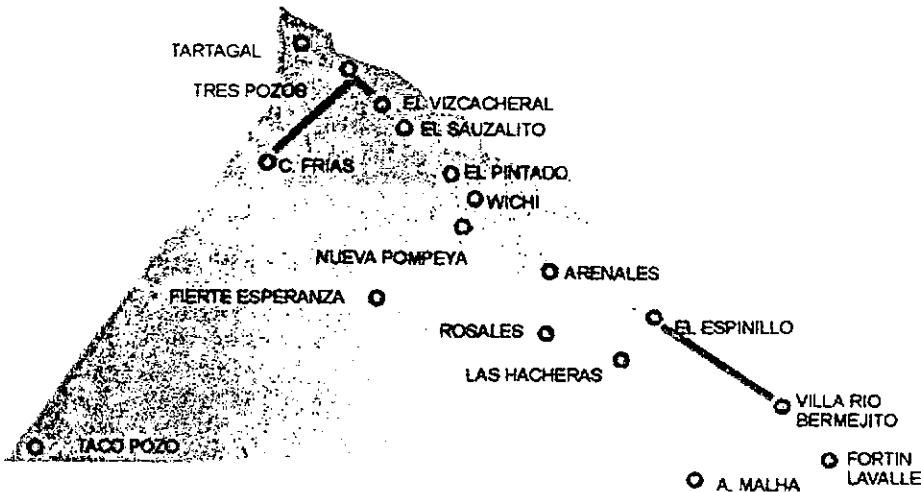
-  ACUEDUCTO EXISTENTE
-  ALTERNATIVAS DE ACUEDUCTOS
-  PROPUESTA PRINCIPAL
-  ALTERNATIVA N°2
-  ALTERNATIVA N°3
-  ALTERNATIVA N°4
-  ALTERNATIVA N°5



MARGARITA BELÉN	Refacción Establecimiento de Potabilización.	Ampliación redes Distribuidoras.
	Ampliación de Planta de Potabilización.	
	Construcción de una perforación definitiva y aspiración con provisión de bomba.	Ampliación de redes de cañerías maestras y distribuidoras.
COLONIA BENITEZ.		Provisión y colocación de medidores.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
ACUEDUCTOS EXISTENTES
Y PROYECTADOS





REFERENCIAS

- LINEA AREA MEDIA 33 KV PROYECTADA
- LINEA AREA MEDIA 33 KV A REMODELAR
- LINEA AREA MEDIA 13,2 KV PROYECTADA



- Ampliación Electrificación Rural Punta Rieles.
- Electrificación Rural Reserva Natural 1 de Mayo.
- Remodelar Lineas Aéreas de Media Tensión Rurales de 13.2.

SECHEEP

**LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION
33 Y 13,2 KV**



OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

1-ALUMBRADO PUBLICO: Recientemente la Empresa SECHEEP firmó un Convenio con la Municipalidad de Margarita Belén para mantener el sistema de alumbrado público urbano y suburbano de esa localidad. El Convenio rubricado por el Presidente del Directorio de la Empresa eléctrica provincial y el Intendente de la presente localidad, acuerdan que la Empresa SECHEEP asume el mantenimiento y conservación del alumbrado público de la planta urbana y suburbana del mencionado municipio. Los compromisos del convenio incluyen la provisión de materiales y mano de obra para la totalidad del alumbrado público. Además las ampliaciones de la red existente podrán ejecutarse por cualquiera de las partes, con costas a su cargo.

2-CAMINO MARGARITA BELEN-ISLA DEL CERRITO: A partir de la reactivación turística promovida por el Gobierno de la Provincia para la Isla del Cerrito como centro recreativo de escala regional; se propone el mejoramiento del camino que une ambas localidades como un acceso alternativo.

3-EDIFICIO MUNICIPAL: Como consecuencia de la reciente aprobación de la Ley Orgánica Municipal Nº 4.233 y en la necesidad de contribuir a eficientizar el funcionamiento y la calidad de la prestación de los servicios a la población, se están realizando obras de ampliación y refacción del Edificio Municipal.

CONSIDERACIONES FINALES

En la segunda etapa, (además de lo previsto en el Plan de Trabajo), y como resultado de las investigaciones realizadas surge como necesario focalizar la atención en aquellos proyectos identificados como de alto impacto regional en relación a Margarita Belén y que al cierre de esta etapa aún no se disponía del total de información, y se incluirán procesados en el próximo informe.

Entre ellos:

- a) la repercusión de la puesta en marcha de la nueva red de ferrocarril, con el plan de trabajo implementado por SEFECHA, recientemente aprobado por la legislatura y cuya puesta en funcionamiento está prevista para marzo de 1997.
- b) la puesta en funcionamiento de la nueva Planta Potabilizadora de Agua Potable por parte de SAMEEP a principios de 1997
- c) los planes de electrificación rural y urbana previstos para 1997 por Dirección de Energía y SECHEEP.
- d) los planes para el 97-99 del Puerto de Barranqueras
- e) las nuevas reprogramaciones del sistema de defensas contra inundaciones del Area Metropolitana del Gran Resistencia, cuyo documento final se publicó al cierre de esta etapa.
- f) el plan de reactivación turística que incluye a Margarita Belén dentro de una de las áreas a potenciar, en el circuito Resistencia, Isla de Cerrito, Las Palmas, Margarita Belén, Colonia Benitez, Puerto Tirol Fontana, Resistencia, que incluirá inversiones en red vial local (Margarita Belén-Cerrito) y el puente desde el Cerrito a Las Palmas sobre el río Ancho, lo que permitirá conformar un anillo de ciudades.
- g) los importantes logros de CAMBIO-RURAL programa del INTA, con los productores de Margarita Belén.
- h) las conclusiones del trabajo de "regionalización" que realiza el Gobierno de la Provincia.
- i) la conformación de CADEIA, Comisión de apoyo al gobierno provincial, para la evaluación del impacto ambiental en todas las obras públicas y privadas
- j) la vinculación de este plan sectorial con el Plan Estratégico Provincial, en elaboración por la Secretaría de Planificación del Gobierno de la Provincia.
- k) la evaluación del año de gestión en materia de obras públicas, documento que se dará a conocer en diciembre del corriente año.
- h) el listado de obras e inversiones focalizadas en Margarita Belén y realizadas durante 1996, por parte del gobierno nacional (FEDEI, DVP y DPR principalmente) y el gobierno provincial y municipal.
- k) evaluación de las implicancias y repercusiones del Foro Permanente de Defensa de Yacyretá.
- l) evaluación de los resultados de la reunión del CRECE-NEA-CODESUR a realizarse a fin de noviembre en Campo Grande-Brasil.

BIBLIOGRAFIA

- Castillo, Jorge. Estudio de Prefactibilidad para el Proyecto de Recuperación del Riacho Iné y su Ecosistema, en Margarita Belén (Provincia del Chaco)-Año 1.996
- Compendio de la Producción (en preparación).Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco-Año 1.996
- Gobierno de la Provincia del Chaco. Ministerio de la Producción. Dirección de Planificación, Capacitación y Evaluación. Suplemento Agrícola. Serie Estadística N° 16-Año 1.996
- Información Parlamentaria. Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.
- LA PRENSA CHAQUEÑA, N° 26-Viernes 25 de Octubre de 1.996, página n° 10 y 11
- LEDESMA, Lino Luis y ZURITA, Juan José. Los Suelos de la Provincia del Chaco, República Argentina. Gobierno de la Provincia del Chaco. Ministerio de Agricultura y Ganadería-Convenio INTA-Año 1.995
- Municipalidad de la Ciudad de Resistencia. GUIA ESTADISTICA DE RESISTENCIA, Ciudad de las Esculturas. Año 1.995
- PSEFTURA de ORTEGA, Rosa E. y REY, Walter. Geografía del Chaco. Ediciones Culturales y Educativas del Chaco. Resistencia. Año 1992
- Registros de Vacunación Antiaftosa de la Provincia del Chaco, Gobierno de la Pcia del Chaco. Año 1.995
- Series Estadísticas, Abril 1.995. Dirección de Producción Animal-M.A.G. y Recursos Naturales del Chaco
- Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). PLAN DE DESARROLLO FISICO DE RESISTENCIA Y su Area de Influencia, Cap. II. Departamento de Planeamiento. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Año 1.973
- WERNLY, Juan. Los problemas del Clima. Factor de Diseño. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. UNNE. Resistencia, Chaco. Año 1.975

- Bruniard, Enrique. "El Gran Chaco Argentino. Geografía. Revista del Instituto de Geografía. Página 4. Instituto de Geografía. UNNE. Resistencia, Chaco. Año 1975-1978.

-Información secundaria de registros referidos a establecimientos educacionales del Dpto. 1° de Mayo.

-INDEC. Censo Nacional Agropecuario 1.988. Resultados generales. Características básicas. Provincia del Chaco 17

-Instituto de Geografía. UNNE. Atlas Geográfico de la Provincia del Chaco. Tomo I La tierra y la agricultura. Año 1.989 y Tomo II. El medio natural. Año 1.987. Resistencia, Chaco.

-INTA-Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez "Dr. Augusto Schulz". Información del Area de Economía Regional y Desarrollo Rural. Colonia Benítez. Año 1.996

-INTA. Centro Regional Chaco-Formosa. Situación de los Medianos y Pequeños Productores Rurales del Chaco-Formosa. Año 1.993

-Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría de Planeamiento. Nea-Litoral. Análisis sectorial y territorial de las inversiones. Buenos Aires. Año 1.995

-Torriglia de Manoiloff, Irene y Ibañez, Zunilda. Plan de Trabajo N° 125. Identificación de sistemas reales de producción en el área de jurisdicción de la EEA Colonia Benítez. Informe final. Año 1.996

Entrevistas realizadas

- Presidente de la Cooperativa el Triunfo Limitada de Margarita Belén, Señor Trangoni quién brindó datos estadísticos de sus registros.
- Dr. Inocencio Pellizardi de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.
- Municipalidad de Margarita Belén: Sr. Intendente Herman Martínez, Consejal Sr. Sabadini y Técnico Rodríguez

ANEXO

Boletín Oficial



Franqueo a pagar
Cuenta N° 1254

Tarifa Reducida
Coma. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. RAMON RUBEN AVALOS

Registro de
Propiedad Intel.
258.263

Boletín Oficial: Julio-A. Rosa 227 (Planta Alta)

Tel. 22902 • 22903 • 22910 - Int. 2861

AÑO XLII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE 850 EJEMPLARES

EDICION 10, PAGINAS

RESISTENCIA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1996

EDICION N° 7.046

L. E. Y. E. S.

RESOLUCION N° 278 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 4.285.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.285

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble que a continuación se detalla:

Nomenclatura Catastral: Circunscripción X - Chacra 25.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 545 - Departamento: 1° de Mayo.

Propietario: Papelera del Norte SRL Superficie: 100 hectáreas.

ARTICULO 2°: El inmueble expropiado será destinado a las familias de agricultores radicados en el lugar que pertenecen a la Comisión Zonal de Margarita Belén, nucleados en la Unión de Pequeños Productores Chaqueños con Personería Jurídica N° 1.222.

ARTICULO 3°: Facilitase al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes se realicen las mensuras, adjudicación y escrituración de los inmuebles respectivos a favor de los agricultores residentes.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia, correspondiente al ejercicio 1996, en cuyo respectivo proyecto el Poder Ejecutivo deberá prevalecer.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

RESOLUCION N° 292 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E

1°) Aceptar parcialmente el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 4.284, el que quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su

archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

ANEXO A LA RESOLUCION 292 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.294

ARTICULO 1°: Los frutos, productos y mercancías que se produzcan, elaboren o industrialicen en la Provincia del Chaco, serán considerados "Productos Chaqueños".

ARTICULO 2°: La indicación "Producido en El Chaco" deberá ser consignada en lugar visible para el consumidor en envases, envoltorios y coberturas, por unidad y por envases que contengan más de una unidad, previo cumplimiento de lo dispuesto por la ley nacional 22.802, normas reglamentarias y complementarias.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

RESOLUCION N° 276 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 4.288.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.288

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 3° de la ley 3.796, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Serán asistidos con los recursos del Fondo a que se refiere el artículo 1°, las Municipalidades de Tercera Categoría que se enuncian a continuación: Isla del Cerrito, Fuente Esperanza, Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito, Miraflores, Villa Río Bermejito, Capitán Solari y Samuhú y el Municipio de Segunda Categoría: Las Palmas."

"ARTICULO 3°: El Fondo Solidario Municipal, se integrará con el cero, cuarenta y cinco por ciento (0,45%), sobre el total del Fondo de Copartici-

pación."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

RESOLUCION N° 277 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 4.252.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.252

ARTICULO 1°: A partir de la vigencia de la presente ley, los saldos de los aportes reintegrables, más los anticipos de coparticipación con sus respectivos intereses que el Gobierno Provincial haya concedido a Municipios Chaqueños, quedan convertidos en subsidios no reintegrables.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Julio René Sotelo, Presidente

s/c.

E:14/10/96

R E S O L U C I O N E S

INSTITUTO DE COLONIZACION

RESOLUCION N° 0278

Resistencia, 26 de Abril de 1996.

ARTICULO 1°: Tener por desistido la solicitud del encuadramiento dentro de los términos establecidos por el Decreto N° 1385/92 obrante a fs. 100.

ARTICULO 2°: Mantener firme en todas sus partes los términos de la Resolución N° 1428/89 (fs. 84), por la cual se rescinde la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Ricardo Atlas JORGE, según Resolución N° 1534/78 (fs. 25/27), por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO 3°: Tome razón el Departamento Estado Legal y la Gerencia de Administración, La Dirección de Asuntos Jurídicos, notificará la presente por Edicto.

Mario Anselmo Sacchi

Interventor

s/c.

E:09/10 v:14/10/96

Quinto... 3° Piso... Faltó...

Cooperativa Agrícola de Margarita Belén EL ORGULLO DE SER LOS PRIMEROS

Cooperativa Agrícola de Margarita Belén nació el 9 de mayo de 1890 en un momento posible que en ese lugar se haya forjado la primera cooperativa agrícola del mundo, fundada el 24 de octubre de 1890 con el nombre de "Sociedad de Colonos Agricultores Margarita Benítez y Margarita Belén". Esta Cooperativa hoy en día actualmente funciona con el nombre de "El Triunfo Limitada".

Los principios cooperativistas se originan en las últimas décadas del siglo XIX con William King, Robert Owen y Charles Fourier y la organización en cooperativas se desarrolló por un grupo de obreros de la industria textil en Inglaterra. Estas funcionaron como sociedades de crédito, de ahorro y consumo, por lo que aparentemente y en base a la experiencia existente, puede asegurarse que en esta zona donde se creó la primera cooperativa agrícola del mundo, el primer establecimiento cooperativo funcionó con domicilio en Margarita Benítez, posiblemente en casa de Marcos Briolini. El propósito fundamental era defender la producción de la zona basada en el cultivo de vegetales tales como el algodón, el maíz y otros, para comercializarlo fuera de la presión

ejercida por empresas de grandes capitales de compra y venta de los mismos productos.

Pionera del cooperativismo, Margarita Belén es uno de los pueblos que merece un lugar en nuestra historia y en la memoria de su gente. Hoy, cuando los cambios producidos en la realidad económica y social -cuyos efectos no sólo deben buscarse en las ganancias o pérdidas sociales- presentar a la Cooperativa El Triunfo Limitada de Margarita Belén, importa unir a los recuerdos esenciales de una comunidad, los ejemplos y modelos que deben proyectarse al futuro.

Quienes alguna vez asumimos el desafío de recuperar para la memoria colectiva algunos modelos, lo hicimos sobre todo con la intención de mostrar un camino real, donde es posible la solidaridad. Porque si hoy nos acercamos a los 99 años de vida institucional, pese al tiempo, a los cambios, a la exclusión planificada de la tecnología al servicio del reino, es porque un espíritu vive entre nosotros, indicándonos el rumbo.

El próximo año serán 100, y los discursos se avecinan. Quienes nos aproximamos a la verdad por la investigación, sabemos que esos discursos no servirán más que para algunas emociones. Es necesario que se comprenda el valor histórico y de futuro de un emprendimiento humano, solidario, nacido para defender el trabajo del hombre concreto. Y la mejor manera de lograrlo es darle a Margarita Belén un lugar en la historia trascendente de nuestra Nación.



Juan y Esteban Pellizari y señora y presumiblemente el ingeniero León Royer junto a los productos elaborados en su finca.

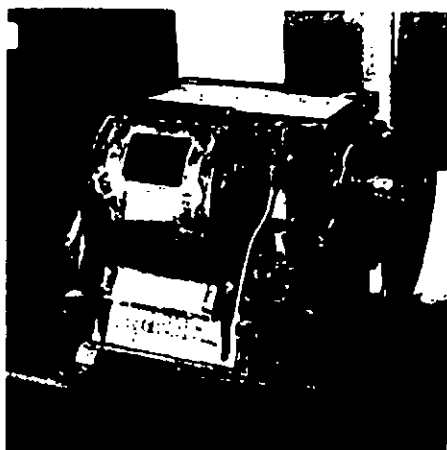
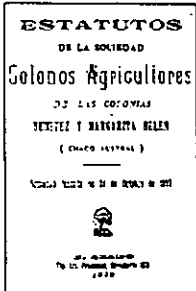
* Autor del libro Margarita Belén, Cuna del Cooperativismo Agrícola.

LAURELES CULTIVADOS

Los algodones de la zona de Margarita Belén y Margarita Benítez recibieron un alto reconocimiento por su calidad, no sólo a nivel nacional sino también internacional. Esta distinción se sustenta en numerosos premios obtenidos por la fibra, algunos de los cuales describimos a continuación:

1. Medalla de Oro otorgada por el Gran Jurado Superior de la exposición de Saint Louis (EEUU).
2. Diploma Honorífico y Medalla de Plata otorgada por la Exposición Internacional de la Industria y el Trabajo, Torino (Italia).
3. Medalla de Honor, Bolsa de Cereales de Rosario (EEUU).
4. Medalla de Plata por calidad de fibra, Exposición Internacional de Productos Agrícolas, Ministerio de Agricultura de la Nación.
5. Primer Premio Especial y Medalla de Plata, Exposición Regional del Chaco.
6. Diploma y Medalla de Cobre a 30 pesoneda nacional, Museo Agrícola S.R.A.
7. Premio Exposición Internacional de Antofagasta (EEUU).
8. Primer Premio y Medalla de Plata y Diploma de Mención Honorífica, Exposición de fibra del algodón, Sociedad Rural de Rosario.

MEMORIA DE LOS SOCIOS FUNDADORES	
Agnati Pascual	Mantovani Rodolfo
Agostini Francisco	Marsaglia Mateo
Alecci Francisco	Mazzotti Luis
Alonso Isidro	Milote Octavio
Burlona Agustín	Murati Antonio
Burlesi Guillermo	Parisi Augusto
Burrone Pedro	Pasotti Francisco
Bozio Juan	Pera Juan
Bouvier Pablo	Pice Guichard
Burger Antonio	Pisoli Carlos
Burger Francisco	Pellizari Juan
Costade Pedro	Pisone Pablo
Celva Domingo	Polich Santiago
Cloghini Francisco	Porral Lorenzo
Colombo Juan	Ravenetto Vicente
Corzio Salvador	Rio Antonio
Elena José	Roca Esteban
Folter José	Ruich Juan
Garavaglio Dionisio	Sacchelli Elia
García José	Sizmonii José
Guerra Francisco	Spezial Leopoldo
Guerra Dionisio	Tomasini Dionisio
Lacoste Juan	Vargas Miguel
Lina Antonio	Yoran Antonio
Madrinac Eugenio	



Enfardadora de algodón obtenida por don Juan Pellizari en el concurso de calidad de fibra en abril de 1924.

ENTRE LÍNEOS

A pesar de la excluyente relevancia del algodón, la cooperativa se ha dedicado a lo largo de su historia a otros cultivos. El tártago, en un primer momento, era un cultivo que gracias a la existencia del complejo industrial del doctor Juan Manuel Rossi -ubicado en La Liguria- permitía a los colonos un ingreso interesante. Al mismo tiempo ya se cultivaba el maíz y el ramio. La caña de azúcar, el tren Decouville y el ingenio azucarero, marcaron una época de singular importancia.

Es difícil establecer en qué momento aparece el algodón en Margarita Belén y Colonia Benítez, pero sería interesante tomar en cuenta que ya en 1897, se lo toma como cultivo a defender, dentro del estatuto de la "Sociedad de Colonos Agrícolas".

Al cultivo mismo se le sumaba su cuidado, hecho que provocaba que el ingenio del gringo se agudizara, pues las plagas eran un problema de extrema gravedad. El primer plaguicida conocido, más que un producto químico, consistía en un método ideado por don Marcos Briolini: unos faroles en las cabececeras de los líneas, a una altura considerable, colocando bajo éstos, recipientes con agua y kerosén. La luz atraía a los insectos, que luego al otro día amanecían flotando en la mezcla. Al tiempo aparecía el Verde París y la solución de muchos problemas.

Don Juan Pellizari y su hijo Bartolo inventan la primera máquina de espolvorear plaguicida en el año 1910. Para ello mezclaban Verde París y cal apagada, la que daba un menor desembolso económico.

Margarita Belén será históricamente en la Argentina la conjunción de ideas y hechos que fueron la partida inicial de estas tres premisas: sacrificio, creación y cooperación.

LOS PRIMEROS GRINGOS

Muchas veces tomamos a los inmigrantes como personas que abandonaron su lugar de origen con el solo objeto de obtener riquezas, como se dice comúnmente "hacerse la América". Esto, en el caso de la mayoría de los primeros pobladores de Margarita Belén, no sucedió, pudiendo afirmar con orgullo que sus objetivos eran claros, desarrollarse en libertad y ofrecerles a sus hijos dignidad a cambio de opresión y sometimiento.

La situación política de Trento (lugar de origen de la mayoría de estos inmigrantes), era en extremo inestable, su organización feudal provocaba entre su gente un sentimiento adverso.

Ya con el título de maestro, don Francisco Agostini impartía no sólo la enseñanza en sí, sino también ideales democráticos basados en la Revolución Francesa. Curiosamente se encontraban entre sus

alumnos trentinos los nombres de Juan Pellizari y Juan Querubín Panellari.

No sólo los ideales de libertad, sino también los conocimientos de cooperativismo adquiridos de experiencias europeas, contribuyeron al desarrollo de las tierras que, como Margarita Belén, habitaron con posterioridad. Digno es de destacar el arraigo de estos gringos a su nueva tierra, de la cual siempre se consideraron hijos y así lo transmitieron a las generaciones posteriores.

Las primeras familias llegan a la colonia Margarita Belén, con título de propiedad, en 1890. Fueron atraídos desde Tandil (Buenos Aires) por la propaganda ejercida por la empresa "Colonizadora Popular", en cuyas tierras concedidas deciden afincarse.

PROYECTO LEY DE EXPROPIACION INMUEBLE FOLIO REAL MATRICULA 545

FUNDAMENTOS

El inmueble cuya expropiación se propone forma parte de lo que en la zona se conoce como Colonia Amadeo, ubicada aproximadamente a 18 km de Resistencia, en el Departamento Primero de Mayo y posee una superficie de 100 ha. Es parte de una fracción mayor, con un total de 150 ha, cuya propiedad ha variado repetidas veces desde 1988, proceso que es importante detallar pues constituye, en mi opinión, uno de los motivos principales para justificar este proyecto:

La mencionada fracción de 150 ha se compone de dos parcelas, una de 50 y la otra de 100 ha, identificadas según Catastro como Circunscripción X, Chacra 11, la primera, y Circunscripción X, Chacra 25, la segunda, ambas del Departamento 1º de Mayo, y fue adquirida en mayo de 1975 por Miguel Hernán Frank. En 1988, más exactamente, en noviembre de 1988, transfiere la propiedad, por la deuda que a la fecha mantenía con el Banco de la Provincia del Chaco, al Instituto Provincial de Reconstrucción Financiera, Organismo creado con la finalidad ya conocida y con amplias facultades para vender en forma rápida y a precios razonables los bienes que adquiriera en circunstancias similares.

A partir de este hecho comienza la segunda parte de esta "historia" y que me mueve a solicitar esta medida de algún modo extrema:

En 1989, a poco de la transferencia al Instituto, el Ministerio de Gobierno de la Provincia autoriza a un organismo intermedio, INCUPO, a desarrollar en dicho inmueble diversos planes de producción y experimentación agropecuaria. A ese fin, INCUPO da participación a la UNPEPROCH, Unión de Pequeños Productores Chaqueños, lo que da lugar a que varios grupos familiares adheridos a la Unión, de muy humilde condición y sin tierras propias, se radicaran en ese campo alentados por la esperanza de trabajar lo que consideraban que en algún momento sería suyo.

La UNPEPROCH comienza de inmediato gestiones en tal sentido solicitando al Gobierno conceda esas tierras en venta a los nuevos ocupantes, comprometiendo incluso su apoyo financiero no sólo para la compra sino también para llevar adelante un plan de

colonización. Avalando esta posición y a fin de documentarla y a la vez urgir al Gobierno en la toma de decisiones, la Unión presenta con fecha 19 de junio de 1990, mediante nota dirigida al Secretario General de la Gobernación, Prof. Mario H. Maidana, un proyecto de explotación agropecuaria-integral a desarrollarse en las 150 ha, cuya ejecución plena hubiese posibilitado el afianzamiento definitivo de numerosas familias y su mejor calidad de vida. Desconozco las circunstancias por las que esta propuesta no fue atendida, propuesta que merece ser conocida por lo que en sí misma significa como herramienta válida para el desarrollo socio-económico de otros grupos familiares en iguales condiciones radicados en toda nuestra geografía provincial. Sin abrir juicio sobre los motivos que existieron, aparentemente no hubo respuesta oficial lo que motivó, además de los numerosos reclamos verbales, una presentación formal dirigida, con fecha 26 de enero de 1993, al nuevo Secretario General de la Gobernación, Contador Matijasevich.

Sorpresivamente, por lo menos para la UNPEPROCH y sus asociados, el Instituto vende las 150 ha a la empresa PAPELERA NORTE SRL, en la suma de \$ 18.000,- La Escritura correspondiente fue otorgada por la Escribanía General de Gobierno, bajo Nq 9, de fecha 10 de junio de 1993, es decir, a sólo cuatro meses y medio del último reclamo de la Unión. Reitero, no poseo elementos de juicio para emitir opinión fundada sobre el tema y seguramente el Instituto actuó en el marco de sus amplias facultades, pero es también cierto que en principio no existe documentación que demuestre que el Instituto haya respondido a la Unión, avisando su decisión de venta e incluso, invitándolo a hacer ofertas o a mejorar las que existieran, habida cuenta del permanente interés demostrado por los pobladores en comprar el campo que cultivaban.

Obviamente, ante el hecho consumado fueron inútiles todas las gestiones realizadas por la Unión para modificar la situación y ante la posibilidad de desalojo por vía judicial, dado que eran considerados intrusos, varios productores abandonaron el lugar. No obstante, la mayoría de las familias resolvió quedar a luchar por lo que consideran les pertenece, aunque concentradas en la fracción de 100 ha, en la que han realizado importantes mejoras, viviendas, pozos, alambrados, caminos internos, transformándolas con gran esfuerzo en una zona habitable y de aceptable producción agropecuaria que fue incrementándose año tras año.

Posteriormente, el 02 de mayo de 1995, PAPELERA NORTE S.R.L. vende la fracción de 50 ha a Nelson Guillermo Mussin, agravando aún más la situación y demostrando, de algún modo, su escaso interés por desarrollar en su propiedad algún tipo de actividad


FEDERICO EDUARDO KAENEL
DIPUTADO PROVINCIAL


agrópecuaria. Según constancias del Registro de la Propiedad Inmueble, la venta se efectuó en la fecha indicada, mediante Escritura No 53, por un monto de \$ 6.300,- En consecuencia, a la firma PAPELERA NORTE S.R.L. le restan sólo 100 ha, ocupadas hasta hace poco tiempo por trece (13) familias, algunas de las cuales está considerando la posibilidad de alejarse definitivamente y sólo las retiene la total incertidumbre, el gran temor, sobre lo que les depara el futuro, lejos de su lugar de origen, sin trabajo, sin vivienda.

Sin dejar de reconocer la legitimidad de la propiedad de la firma mencionada, que se deriva de la adquisición efectuada en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, cabe señalar aquí también la vigencia, la permanente vigencia del principio de justicia social y lo que prescribe nuestra Constitución Provincial en su Artículo 40: "La propiedad privada es inviolable y el ejercicio de ese derecho está subordinado al interés social."

Interpreto como innecesario abundar en más antecedentes y conceptos sobre la función social de la propiedad, conocidos y aceptados por todos nosotros. Prueba de ello son las numerosas expropiaciones sancionadas por esta Legislatura, recurriendo incluso al rechazo, en algunas oportunidades, de vetos del Poder Ejecutivo.

Creo sí, corresponde, en base a todo lo expuesto, justificar el proyecto. Del relato efectuado cuya documentación pongo a disposición del Cuerpo, surgen, en mi opinión, los siguientes hechos:

1. A partir de 1989, en alguna medida por iniciativa del propio Gobierno de la Provincia, comienzan a radicarse en el inmueble motivo de este proyecto, perteneciente a ese momento al Instituto Provincial de Recomposición Financiera, familias de pequeños productores asociados a la UNPEPROCH, ilusionadas con contar con un pedazo de tierra para trabajarla, un lugar donde vivir, construir su vivienda, criar sus hijos. Ilusionadas en alcanzar con el propio esfuerzo y con el apoyo de la Organización que los nuclea, una mejor calidad de vida.
2. Lograr ese objetivo, desterrar para siempre el temor a futuros desalojos, sentirse verdaderamente dueños de su tierra, exigía, indudablemente, adquirir el inmueble que en forma comunitaria estaban poblando y explotando, cada vez con mayor intensidad. La UNPEPROCH hizo lo que debía, gestionó reiteradamente ante el Gobierno, durante cuatro años, la venta de esas tierras, presentó incluso un plan de colonización y de explotación integral, comprometió su apoyo económico, pero no tuvo el resultado que naturalmente correspondía y que todos esperaban.


FEDERICO EDUARDO KAENEL
DIPUTADO PROVINCIAL

3. En una decisión que, sin suficientes elementos de juicio, resulta muy difícil justificar, el Instituto vende el inmueble a una empresa comercial, luego de cuatro años de ocupación por parte de los productores, sin explicaciones, sin avisos previos, sin dar oportunidad a formular ofertas más convenientes. Y lo vende a un precio que la UNPEPROCH podía pagar con suma facilidad.

4. Luego de esta acción, el desaliento hace presa de algunas familias y se alejan del lugar, abandonando las mejoras que habían construido en una de las dos fracciones que integraban el inmueble, fracción de 50 ha que al cabo de un tiempo es vendida por su propietario a un tercero, determinando esto que las familias restantes, las que no abandonaron el inmueble, se concentran en la segunda fracción de 100 ha, y desde allí continuarán luchando por sus derechos.

5. Llegamos así a la situación actual. Aproximadamente 60 personas que pueden ser desalojadas a corto plazo, que perderán la mayor parte de los bienes que con gran esfuerzo, con enorme sacrificio, con privaciones, prácticamente sin ayuda, han logrado poseer al cabo de siete años en el lugar. Se que se ha considerado a nivel oficial ~~la alternativa de otorgarles otro inmueble~~ equivalente en superficie, en otro lugar, pero debe entenderse, comprenderse y aceptarse que de ningún modo es la solución que ellos esperan, pues significa lisa y llanamente que acepten perder todas las mejoras que han construido y que constituyen prácticamente todos sus bienes.

De todos estos hechos, referidos quizás con alguna involuntaria subjetividad producto del anhelo de contribuir a la solución de los graves problemas que soportan los pequeños productores de Colonia Amadeo y en defensa de elementales principios de justicia social, concluyo que la única forma de preservar la digna subsistencia de estas familias que creyeron en una acción de Gobierno, como hoy creen en nosotros y cifran sus esperanzas en este proyecto, es necesariamente mediante la expropiación del inmueble referido y su entrega a quienes verdaderamente lo trabajan.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señores Diputados, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Boletín Oficial



SEPARATA

RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1994

EDICION N° 6.760

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, SANCCIONA CON FUERZA DE LEY N° 14.088

Artículo 1°) Filíjanse las áreas de influencia de los Municipios de la Provincia, sus límites y linderos de la siguiente forma:

Inciso I

Área de influencia: "Pampa del Infierno"
Límite Suroeste: parc. 107, 110, 113, 116, 117, de circ. VIII.

Límite Noreste: ch. 4, 3, 2, 1, sección A, de circ. VII, pc. 314, de circ. VI.

Límite Noroeste: parc. 314, 466, 315, 465, 377, 378, 56, 288, 233, 277, 260, 251, 271, de circ. VI.

Límite Sur: parc. 271, 274, de circ. VI y a su vez limita con Dpto. 9 de Julio y parte Dpto. Gral. Belgrano, ch. 119, 117, 118, 113, 114, 115, 107, 108, 109, 100, secc. K, circ. VII, ch. 80, 77, 78, 79, 74, 75, 67, 68, 69, 60, secc. E, circ. VII, ambas limitan con Dpto. Gral. Belgrano.

Límite Sureste: ch. 60, 50, 40, 30, 20, 10, de secc. E de circ. VII, ch. 100, 90, 80, 70, 102, 40, 104, 103, secc. L, circ. VII, ch. 100, 90, 80, 70, 60, 50, 40, 30, 20, 10, secc. H circ. VII ch. 100, 90, parc. 6, 8, 7, 3 de la secc. B circ. VIII.

Límite Suroeste: parte parc. 124 y parc. 125 de circ. VIII.

Límite Este: parc. 125, 148, 265, 100, 189, 188, 89, 88 de circ. VIII.

Límite Norte: parc. 88, 87, 85, 85, 242, 241, 107 de circ. VIII y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Inciso II

Área de influencia: "Concepción del Bermejo"
Límite Oeste: parc. 76, 77, 79, 81, 83, 122, 291 y 292 de la circ. VIII.

Límite Noreste: parte parc. 2, parc. 1, ch. 2, 1, secc. C, circ. VII.

Límite Noroeste: ch. 1, 11, 21, parc. 1, ch. 61, 71, 81, 91, secc. C, circ. VII, ch. 101, 102, 103, 31, parc. 1, ch. 61, 71, 81, 91, secc. F, circ. VII, ch. 1, 11, 21, 31, 107, 108, 71, 110, secc. J circ. VII ch. 1, 11, 21 parc. 7 ch. 38, secc. M, circ. VII.

Límite Sur: ch. 38, 40 parc. 7, 5, 4, 1, ch. 16, 39, 101 de secc. M circ. VII y a su vez limita con Dpto. Gral. Belgrano; parc. 59, 131, 248, 143, 166, 30 de circ. VIII y a su vez limita con Dpto. Independencia.

Límite Sureste: parc. 30, 167, 163, 158, 156, 216, 257, 255, 176, 171, 172, 185, 190, 47 de la circ. VIII, que a su vez limita con Dpto. Independencia; parc. 128, 127, 210, 211, 226, 225, 82, 238, 237, 279, 277 de la circ. VIII, que a su vez limita con el Dpto. Maipú.

Límite Norte: parc. 277, 280, 76 de la circ. VIII que a su vez limita con el Dpto. Gral. Güemes.

Área de influencia: "Taco Pozo"
Límite Noroeste: parc. 1, 2, 3, 5, 9, 8, 13, 12, 17, 22, 29, 28, 36, 35, 44, 52, 62, 61, 72, 71, 83, 94, 107, 106, 120, 119, 133 de circ. II y a su vez limita con Prov. de Salta.

Límite Sur: parc. 133, 134, 275, 294, 269, 267, 268, 265, 266, 258, 178, 179, 208, 209, 210, 211, 143, 144, 145, 146 de circ. II, parc. 171, 172, 173, 208, 175, 176, 177, 178, 179, 180 de circ. III parc. 31, 32, 33, 34, 35, 42, 43, 38, 57, 58, 52 de circ. IV y a su vez limita con Prov. de Santiago del Estero.

Límite Este: parc. 52, 54, 56, 20, 10 de circ. IV.

Límite Norte: parc. 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 45, 46 de circ. IV y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Límite Este: parc. 206, 130, 120, 110, 100, 90, 80, 70, 60, 50, 40, 30, 20, 10 de circ. III y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Límite Norte: parc. 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 de circ. III, parc. 2 de circ. II y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Inciso IV
Área de influencia: "Los Frentones"
Límite Oeste: parc. 334, 339, 13, 23, 33, 43, 247, 248, 252, 73, 83, 93, 103, 113, 123 de la circ. V, parc. 403, 258 zona de vías y zona de ruta Nac. N° 16; parc. 397, 89; 518, 517, 411, 417, 428, 418 de la circ. VI y a su vez limita con la Prov. de Santiago del Estero.

Límite Sur: parc. 418, 428, 415, 349, 408, 407, 329, 336, 337, 338 de circ. VI y a su vez limita con Dpto. 9 de Julio.

Límite Sureste: parc. 338, 335, 334; 437, 112, 284, 283, 434, 71, 70, 432, 481, 376, 291, 289 de circ. VI.

Límite Suroeste: parc. 155 de circ. V, parc. 290, 195, 196 de circ. VIII.

Límite Noreste: parc. 196, 195, 112, 109, 106 de circ. VIII.

Límite Norte: parc. 106 de la circ. VIII y a su vez limita con el Dpto. Gral. Güemes.

Límite Este: parc. 309, 200, 198, 195, 191, 190, 236, 341, 232, 313, 312, 311, 228, 166, 163, 164, 160, 157 de circ. V y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Límite Norte: parc. 157, 156, 172, 328 de circ. V y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Límite Este: parc. 338, 337, 320, 321 de circ. V y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Límite Norte: parc. 321, 5, 204, 203, 202, 336, 335, 334 de circ. V y a su vez limita con Dpto. Gral. Güemes.

Inciso V
Área de influencia: "La Leonesa"
Límite Oeste: parc. 27, 26, parte parc. 206 de circ. IV que limita con Dpto. Libertador Gral. San Martín; parc. 9, 42, 44; 47, 49, 57, 58, 69, 172, 173, 175, 176, zona de ruta Nac. N° 11, parc. 168, 287 de circ. IV, a su vez limita con Dpto. 1° de Mayo.

Límite Sur: parc. 207, 158, 160, parte norte parc. 191, parc. 163 de circ. IV; Límite Sureste: parc. 163, 164, 165 circ. IV, ch. 94, 84, 74; 64, 54, 44, 34, 24, 17, 10, 3, secc. C circ. I, parc. 155, 152, 149 de circ. IV.

Límite Norte: parc. 148, 147, 146; 145; 99, 142, 143, 98, zona de ruta Nac. N° 11, todas de la circ. IV.

Límite Este: parc. 135, 112 de circ. IV.

Límite Norte: parc. 112, 111, 110, 82, 81, 38, 80, 79a, 203, 202 de circ. IV, parc. 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27 de circ. IV por río de Oro que limita con Dpto. Libertador Gral. San Martín.

Inciso VI
Área de influencia: "Las Palmas"
Límite Noroeste: parte parc. 156, 186; 185, 189, zona de río Quiaí, ch. 7, 16, 23, 32, 42, 52, 62, 72, 82, 93, parc. 191 de circ. IV.

Límite Norte: parte pc. 191 de la circ. IV.

Límite Sureste: parc. 191 circ. IV a las márgenes incluido Isla Carpincho del riacho André y parte del río Paraguarí, ch. 104, 103, 92, 81, 71, 61, 51, 41, secc. D de circ. I.

Límite Sur: parte fracc. III de circ. VII a orillas del río Paraguay.

Límite Este: parte fracc. III de circ. VII a orillas del río Paraguay.

Límite Noreste: fracc. III, ch. 29, 24, 20,

15, 17, parte ch. 15 de circ. VII a orillas del río de Oro; parte ch. 15, 14, 13; 12, 11, 7, 5, 3, 2, 1 de circ. VII a orillas del río de Oro, parc. 186, parte parc. 156 de circ. IV a orillas del río de Oro.

Inciso VII
Área de influencia: "Isla del Cerro"
Isla del Cerro: Guacará, Brasília, Esplanada en el río Paraná, Isla Mborebí y Carpincho en el riacho Anchó de circ. X.

Inciso VIII
Área de influencia: "Puerto Eva Perón"
Límite Noroeste: parte parc. 1-a de circ. VIII y a su vez limita con Dpto. Libertador Gral. San Martín.

Límite Suroeste: parte parc. 1a, 1b, 2b, 3b, 5 zona de ruta nacional N° 11, parc. 10, 11 por arroyo Cangui chico de circ. VIII.

Límite Sureste: parte parc. 11; parc. 9, 8 de circ. VIII.

Límite Noreste: parc. 8, 19, 14, 6, zona de ruta Nac. N° 11, parc. 12, 25, 26; 1a por río Bermejo de circ. VIII y a su vez limita con Prov. de Formosa.

Inciso IX
Área de influencia: "Puerto Bermejo"
Límite Noroeste: parc. 6, zona de ruta Nac. N° 3, parc. 8 de circ. VI.

Límite Suroeste: parc. 8, 9, 15, 10, 11, 2 de circ. VI; ch. 66; 87; parte ch. 68, zona de río Cangui chico; secc. C circ. VI.

Límite Noreste: parte ch. 11; 12; 23, 25, 33, 34, 47, 58, 59, 60, 61, 62; todas de la secc. C circ. V.

Límite Suroeste: ch. 64; 63, 48; 65; 66, 67, 52, 53, 54; 55; 56 secc. C de circ. V por río Cangui grande; fracc. II de circ. VII por río de Oro.

Límite Sureste: fracc. II; 1 de circ. VII ch. 65 secc. C circ. VI secc. A; circ. VI por río Paraguay (por el pueblo viejo); parc. 4 de circ. VI por río Paraguay hasta río Bermejo, que a su vez limita con República del Paraguay.

Límite Noreste: pc. 4; 3; 2; 7, 6 de circ. VI por río Bermejo que limita con Prov. de Formosa.

Inciso X
Área de influencia: "General Vedia"
Límite Noroeste: parte parc. 1a, 1b de la circ. VIII, parte 1, 5 de circ. III, parte 1 de circ. II que a su vez limita con Dpto. Libertador Gral. San Martín.

Límite Suroeste: parc. 1, 21; 22; 92, 24; 28; 31, 30; 81, 82, 94, 93; 87; 88; 78, 61, 62, 60; 63, 47; 51; 19, zona de ruta Nac. N° 11 de circ. II por río de Oro, parc. 113, 138; 141, 140; 116; 117; 109, 118, 119, 120; 121, 131; 150, 153; 154, 127, 129; 156 de circ. IV; zona de río, ch. 60, 51, 53, 54, 55; 56, 52; 63; 57; 58, 41, 42, 43, 26, 14 hasta confluencia Cangui grande y Cangui chico de la secc. B circ. V.

Límite Sureste: ch. 68, 44 de secc. C circ. V.

Límite Este: ch. 43, 42; 41, 40; 29; 19; 18, 16, 15, 13; 11, 7, 4; 1 secc. C circ. V, parc. 7 de circ. IX, parte parc. 11; 10; zona de ruta Nac. N° 11, parc. 5, 3b, 2b; 1b, 1a de la circ. VIII por Cangui chico.

Inciso XI
Área de influencia: "Presidencia Roque Sáenz Peña"
Límite Noroeste: de frac. J, III de circ. III, parc. I, 45; 46; 15, 25; ch. 51, 61; 71, 81, 91 de circ. VI, ch. 1, 11, 21; 33; 41, zona de vías; parc. 1 de circ. 104; zona de ruta Nac. N° 16; ch. 61, 71; 61; 91 de circ. IX; ch. 1, 11, 22; 33; 43; 53; 63, 73, 83, 93 de circ. XI; chacras 1, 2; 23, 47, 52, 64; 78, 90, 91, 118; 119; 132, 142, 152 de circ. XIV, a su vez limita con Dpto. Independencia.

Límite Suroeste: de ch. 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, parte parc.

ch. 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 de circ. VIII.

Límite Este: chacras 101, 24, 14, 4 de circ. VIII.

Límite Oeste: chacra 1 de circ. XVI y a su vez limita con Dpto. 9 de Julio.

Límite Noreste: chacras 4, 3, 2, 1 de circ. VI y a su vez limita con Dpto. 9 de Julio.

Inciso XLVIII

Area de influencia: "La Tigra"

Límite Oeste: parc. 1, 7, 15, 24, 25 de circ. II y a su vez limita con Dpto. Gral. Belgrano.

Límite Sur: parc. 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 chacras 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 de circ. II.

Límite Oeste: chacras 9, 19, 29, 39 de circ. IV.

Límite Sur: chacras 39, 40 de circ. IV.

Límite Oeste: chacras 114, 55 de circ. V.

Límite Sur: chacras 55 zona de ruta Nac. N° 95; ch. 56, 57, 58, 59, 60, 61 de circ. V.

Límite Oeste: chacras 74, 84, 94, 104 de circ. V.

Límite Sur: chacras 104, 110, 105, 106, 107 de circ. V.

Límite Este: chacras 107, 97, 87, 77, 65, 54, 42, 31, 118, 10 de circ. V parc. 65, 63, 59, 67, 108, zona de ruta Nac. N° 95 parc. 53, 79 de circ. III y a su vez limita con Dpto. San Lorenzo.

Límite Noreste: parc. 79, 77, 78, 83, 82 de circ. III y a su vez limita con Dpto. Comandante Fernández.

Límite Oeste: parc. 82, 83, 117, 119, 120, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 113, 115, 68, 69, 104 de circ. III y a su vez limita con Dpto. Independencia.

Límite Norte: chacras 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11 parc. 14, 6, 11, 5, 4, 3, 2, 1 de circ. II y a su vez limita con Dpto. Independencia.

Inciso XLIX

Area de influencia: "La Clotilde"

Límite Oeste: chacras 1, 11, 21, 122 de circ. XV y a su vez limita con Dpto. Gral. Belgrano; chacras 117, 108, 110, 112, 81, 91 de circ. XV y a su vez limita con Dpto. 9 de Julio.

Límite Sur: chacras 91, 114, 118, 115, 116, 99, 100 de circ. XVI; chacras 91, 92, 93, 94 de circ. IV.

Límite Oeste: chacras 5, 15, 25, 35 de circ. VIII.

Límite Sur: chacras 35, 36, 37 zona ruta Nac. N° 95; chacras 38, 39, 40 de circ. VIII parc. 1, 2, 3; chacras 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de circ. IX.

Límite Este: chacras 40, 30, 20, 10 de circ. IX, a su vez limita con Dpto. San Lorenzo.

Límite Norte: chacras 10, 9, 8, 7 de circ. IX.

Límite Este: chacras 103, 93, 83, 73 de circ. V.

Límite Norte: chacras 73, 72, 71, 81, 69, 119, 67 zona ruta Nac. N° 95; ch. 66 de circ. V.

Límite Este: chacras 60, 50 de circ. IV.

Límite Norte: chacras 50, 49 de circ. IV.

Límite Este: chacras 38, 28, 18, 8 de circ. IV.

Límite Norte: chacras 8, 7, 101 parc. 1; chacras 4, 3, 2, 1 de circ. IV; chacras 10, 9, 8, 7, 6, 5, 107, 2, 1 de circ. XV.

Inciso L

Area de influencia: "Presidencia de la Plaza"

Límite Oeste: de parc. 19, 44, 40 de circ. II y a su vez limita con Dpto. 25 de Mayo.

Límite Noroeste: de parc. 28 zona de ruta Prov. N° 40; parc. 29, 30 chacras 1, 8, 16, 24, 32, 41, 51, 61, 71, 81 de circ. II; chacras 1, 13, 25, 37, 108, 61, 74, 88 de circ. IV; chacras 1, 9 zona de vias; parc. 49 zona de ruta Nac. N° 16; parc. 51, 52, 54 secc. A circ. V parc. 1, 9, 15, 72, 75, 76, 77, 80, 81, 28, 31, 39 de circ. V, a su vez limita con Dpto. 25 de Mayo.

Límite Suroeste: de parc. 39, 40 parte parc. 41 de circ. V, a su vez limita con Dpto. 25 de Mayo.

Límite Norte: parte parc. 13 de circ. IX, a su vez limita con Dpto. 25 de Mayo.

Límite Oeste: de parc. 13, 15 de circ. IX, a su vez limita con Dpto. Tapanagá.

Límite Sur: de parc. 15, 26 zona de ruta Prov. N° 7; parc. 20, 17 de circ. IX; parc. 17, 15, 16, 27, 28, 9, 10 de circ. X, a su vez limita con Dpto. Tapanagá.

Límite Sureste: parte parc. 10, 5 circ. X; parc. 41 zona ruta Nac. N° 16 parc. 39, zona de vias; parc. 38, parte parc. 124, 37, 24 circ. VIII y limita a su vez con Dpto. Gral. Donovan.

Límite Este: parte parc. 10, 5 circ. X; parc. 41 zona ruta Nac. N° 16 parc. 39, zona de vias; parc. 38, parte parc. 124, 37, 24 circ. VIII y limita a su vez con Dpto. Gral. Donovan.

Límite Norte: de parc. 24, 23, 21 parte parc. 2a de circ. VIII, a su vez limita con Dpto. Sargento Cabral.

Límite Este: de chacras 42, 31, 29, 23 chacra 13, 5 secc. B circ. III; chacras 111, 109 fracc. IX de circ. III, a su vez limita con Dpto. Sargento Cabral.

Límite Norte: fracc. IX de circ. III, a su vez limita con Dpto. Sargento Cabral.

Límite Este: de parc. 99, 92 zona de ruta Prov. N° 7; parc. 91, 85 de circ. III, a su vez limita con Dpto. Sarg. Cabral.

Límite Norte: de parc. 85, 197, 196, 152 de circ. III parc. 34, 42, 19 de circ. II, a su vez limita con Dpto. Sgto. Cabral.

Inciso LI

Area de influencia: "Margarita Belén"

Límite Norte: de parc. 36 de circ. IV parc. 3, 5, 7 parte de la parc. 1 de circ. III, a su vez limita con Dpto. Libertador General San Martín, parte de la parc. 1 de la circ. III, a su vez limita con el Dpto. Sargento Cabral.

Límite Oeste: de parc. 1 de circ. III, a su vez limita con Dpto. Sargento Cabral.

Límite Suroeste: de parc. 1, 11, 4 de circ. III, parc. 39, parte parc. 40 de circ. IV, a su vez limitan con Dpto. Gral. Donovan.

Límite Noroeste: de parc. 4, 11, 38, 39, 15, 17 de circ. V, a su vez limita con Dpto. General Donovan.

Límite Suroeste: de parc. 17, 18, 3 de circ. V chacra 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40 parc. 9; chacra 38, 25, 26, 27 a 28 de la circ. X y a su vez limita con Dpto. Libertad.

Límite Sureste: chacra 28 zona de ruta Nac. N° 11 parc. 13, 17, 14, 13, 2 de chacra 14 de circ. X; chacras 138, 124, 110 parc. 15, 13, 12, 10, 9; ch. 84, 70, 56, 42, 28, 141 de circ. VIII parc. 11, 38, 37, 36 de circ. VI.

Límite Noreste: de parc. 36, 52, 51, 22, 16, 7, 13 zona ruta provincial N° 1 pc. 45, 44, 39, 27, 43 hasta la ribera del río Guaycurú de circ. VI, a su vez limita con Dpto. Bermejo.

Límite Este: zona de ruta nacional N° 11 de parc. 41, 38, 31, 30, 25b, 24, 23, 20, 19, 46, 35, 4, 3, 2, 36 de circ. IV, a su vez limita con Dpto. Bermejo.

Inciso LII

Area de influencia: "Colonia Benitez"

Límite Noroeste: de parc. 25, 4 de circ. VII; chacras 1, 13, 25, 35, 45, 55, 66, 91 de circ. IX zona de riacho Iné; chacras 1, 16, 33, 50, 69, 88, 107, zona de ruta Nac. N° 11; ch. 126 circ. XI.

Límite Suroeste: parte parcela 24, 23, 22, 21 chacra 126 zona ruta Nac. N° 11; parc. 52; chacras 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 de circ. XI, a su vez limita con Dpto. Libertad; chacras 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 122 hasta su intersección al margen con el río Tragadero, por éste hasta su desembocadura en el riacho Barranqueras de circ. XI, a su vez limita con Dpto. San Fernando.

Límite Noroeste: zona de acceso a Puerto Antequeras, parc. 55 zona de ruta Nicolás Avellaneda, parc. 59, 60 de circ. XI, a su vez limita con el Dpto. San Fernando.

Límite Sureste: parc. 61 zona de Pte. Gral. Manuel Belgrano, parc. 57, 62, 56 de la circ. XI, Isla Antequera de la circ. XII parc. 89 chacra 9 de la circ. VII, margen del río Paraná, a su vez limita con la Prov. de Corrientes.

Límite Este: chacra 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 de la circ. VII, margen riacho Ancho, a su vez limita con Isla del Carrito (Dpto. Bermejo).

Límite Noreste: parc. 88, 63, 61, 62, 18, 17, 8, 7, 26, 25 de la circ. VII, río Guaycurú, en medio limita con Dpto. Bermejo. Inciso LIII

Area de influencia: "Quitilipi"

Límite Oeste: chacras 1, 11, 21, 31, 41, 101, 61, 71, 81, 91 de circ. II chacras 1, 11, 21, 31, 41, 51, 61, 71, 81, 91 de la circ. IV; chacras 1 parc. 1; ch. 21, 31, 41, 51; ch. 61, 71, 81, 91 circ. VI; ch. 1, 11, 21, 31, 41, 51, 99 de la circ. VIII, a su vez limitan con Dpto. Maipú.

Límite Noreste: parte de las chacras 3, 2, 1 de la circ. IX, a su vez limita con el Dpto. Maipú.

Límite Noroeste: chacras 1, 11, 21, 31, 41, 51, 61, 71, 81, 91 de circ. IX; chacras 1, 11, 21, 84, 81, 41, 51, 61, 71 de la circ. XI; chacras 1, 10, 19, 28, 37, 46, 55, 64 de la circ. XII zona de vias; chacras 1 zona de ruta Nac. N° 16 ch. 10, 19, 28, 37, 46, 55, 62 de la circ. XIV; chacras 1, 5, 8, 11, 14, 18, 22, 26, 31, 36, 41, 46, 51, 56, 61, 66, 71, 76 de la circ. XV a su vez limitan con el Dpto. Comandante Fernández.

Límite Suroeste: chacras 76, 77, 78, 79, 80 de la circ. XV; chacras 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 zona de ruta Prov. N° 4; ch. 126, 127, 128, 129, 130 de la circ. XVII, a su vez limita con el Dpto. San Lorenzo.

Límite Sureste: chacras 130, 117, 104, 83, 70, 49, 36, 23, 133, 132 de la circ. XVII parc. 1 chacras 125, 70, 64, 58, 52, 46, 40 zona de ruta Nac. N° 16; ch. 39, zona de vias; ch. 38, 37, 36, 30, 24, 18, 12, 6 de la circ. XIII fracc. III, II; chacras 70, 65, 60, 55 parc. 11, 1, 14, 21, 22; ch. 25, 20, 15, 71 de circ. X, a su vez limita con el Dpto. 25 de Mayo.

Límite Suroeste: parc. 94, 166, 167, 171, 115, 116, 120; chacras 78 parc. 121 de la circ. VII, a su vez limita con el Dpto. 25 de Mayo.

Límite Este: parc. 121, 114, 109, 91, 83, 80 chacras 49, 44 parc. 69, 60, 57, 54, 38, 28, 15, 157, 148, 139, 129, 120, 118, 108, 100 parc. 1; ch. 91, zona de ruta Prov. N° 9 parc. 2; ch. 91 de la circ. VII; chacras 100, 90, 80, 70, 60, 50, 40, 30, 20, 10 de la circ. V parc. 26, 16, 15, 9, zona de ruta Prov. N° 4 parc. 20, 25, 24, 4 de la circ. III, a su vez limita con Dpto. 25 de Mayo.

Límite Norte: parc. 4, 11, 10 chacras 5, 4, 3, 2, 1 de la circ. III, limitando con el Dpto. Libertador General San Martín; chacras 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 de circ. II, a su vez limita con Dpto. Maipú.

Inciso LIV

Area de influencia: "Resistencia"

Límite Noreste: chacra 1, 2, 3, 4 secc. A; ch. 81, 82, 83, 84 secc. B; ch. 159, 160, 161, 162 secc. C; ch. 237 secc. D, todos de la circ. II, a su vez limita con el Dpto. 1° de Mayo.

Límite Sureste: chacra 237, 240, 243, zona de ruta Nac. Nicolás Avellaneda; ch. 247, 252, 257, 261, 265, 269, 273 parc. 12 de ch. 277, zona de vias; parc. 14 de ch. 277, 284, 295, zona Av. Soberanía Nac.; ch. 308, 321, 329 secc. D de la circ. II.

Límite Noreste: chacra 333, 334 secc. D de la circ. II.

Límite Este: parc. 23, 24, 25, 26, 27, 21, 22, 19 circ. VI.

Límite Sur: parte de las parc. 19 de la circ. VI.

Límite Este: parc. 36, 39 circ. VI.

Límite Norte: parc. 32, 33 hasta la margen del arroyo El Chancho circ. VI.

Límite Este: parc. 3, 24, 57, 59, 34, 44 circ. XIII.

Límite Sur: parc. 44 pte. de la pc. 11 circ. XIII.

Límite Este: parc. 45, 47 de la circ. XX.

Límite Sur: parc. 47, 44 circ. XX.

Límite Oeste: pte. parc. 44 circ. XX.

Límite Sur: parc. 14, 13 circ. XVIII.

Límite Oeste: parc. 13 circ. XVIII.

Límite Suroeste: pte. de la parc. 7 circ. XVIII.

Límite Oeste: pte. parc. 7 parc. 35, 36, pte. parc. 28 circ. XVIII.

Límite Sur: parc. 30, zona del arroyo Palometa, parc. 29, 87 circ. XVII.